

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de enero de 2015**

## ÍNDICE

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	4
Informa la Sra. Susana Simonetti De Groote, Secretaria Ejecutiva (S) .....	5
Generales.....	7
Comisiones Técnicas .....	12
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	12
Obra menor y varios.....	31
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	44
Seguimiento de evaluaciones ambientales .....	64
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	70
Comisión de Patrimonio Histórico.....	95
Fe de erratas .....	103
Comisión de Patrimonio Natural .....	105
Patrimonio Paleontológico.....	105
Santuarios de la Naturaleza .....	107
Generales (continuación).....	109

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 14 de enero de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09.35 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria Ejecutiva (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (sólo durante la jornada de la mañana); María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile (sólo durante la jornada de la mañana); Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado, Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; y los Sres. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales y Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Durante la jornada participó el Coronel del Ejército Jorge Morales Fernández, Jefe de la Ayudantía Militar del Ministro de Defensa Nacional, cuyo nombramiento como consejero de esa Secretaría de Estado está en trámite, y la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Carolina Gatica, Daniela Morales, Claudia Prado, Solange Díaz, Ana Videla, Javiera Gaona, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondez, Carmina Arcos, Benjamín Baeza, Loreto Mancilla, María Soledad Silva, Roberto

Manríquez, Mariano González, Ivette Quezada, Marcela Becerra, Francisco Silva, Erika Palacios, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los Consejeros de los siguientes documentos:

- Revista PAT N° 61, verano 2014, de la Dibam, ISSN 0719-3122.
- Informe "actividades realizadas por el área de Educación y Difusión, enero 2015", con información sobre el encuentro con educadores y la implementación del Programa de Educación Patrimonial PEPA.

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. El VE Sr. Ángel Cabeza saluda a los Consejeros y comenta sobre su vinculación con el Consejo, ya que fue su SE durante 13 años. Se refiere su postulación en 2014 al concurso de alta dirección pública para ser Director de la Dibam, y su asunción del cargo en diciembre. Indica que es un agrado volver a incorporarse y trabajar con los Consejeros, algunos de los cuales han colaborado y trabajado por más de 20 años.
3. Se da la bienvenida nuevamente, pues ya ha sido parte anteriormente del CMN, a la Sra. Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional.
4. Se consulta sobre observaciones al acta de la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2014.

La SE indica que corresponde agregar en el caso N° 11 que la actividad –Encuentro Diálogos sobre el Patrimonio- se enmarcó en el reciente convenio de colaboración con la Universidad de Chile.

A raíz de la observación realizada por el Consejero Sr. Fidel Angulo, se propone una nueva redacción para el caso N° 47, sobre el proyecto del Centro Judicial La Serena.

En respuesta a las observaciones de los consejeros Paz Undurraga y Fidel Angulo en relación al caso N° 68, sobre la solicitud de declaratoria como MH de la Quinta de Recreo el Negro Bueno, se propone una modificación.

Finalmente, el Consejero Enrique Vial solicita una adición en el punto N° 364, para expresar lo que señaló sobre el Sr. Christian Matzner.

Se acuerda aprobar el acta con las modificaciones propuestas.

En relación a la desestimación de la declaratoria como MH de la Quinta de Recreo el Negro Bueno, comuna de La Florida, el VE CMN señala hay una solicitud de la Honorable Diputada Sra. Camila Vallejos, para que se revise el acuerdo de la sesión de diciembre de 2014 y se escuche a los interesados. Los solicitantes han señalado que han pedido al Minvu trabajar en este caso y presentarán más antecedentes.

**Informa la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (S):**

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- CONJUNTO HABITACIONAL VILLA OLÍMPICA DE SANTIAGO: La Sra. Dorothy Pérez, Jefa de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 07/2410 del 05.12.2014, remite expediente técnico de la Sra. Ana Paz Cardenas Hernández, arquitecta, quien solicita la declaratoria como ZT del conjunto habitacional Villa Olímpica de Santiago, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; se adjunta lista de adherentes al proceso de protección (Ingreso CMN N° 8314 del 09.12.2014). Se asignó a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- 475 LÁMINAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA ANATOMÍA EN LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE: el Sr. Julio Cárdenas, Director del Museo de Anatomía Normal de la Universidad de Chile y Michele Dinator, Diseñadora gráfica, mediante carta del 28.11.2014, solicitan la declaratoria como MH de la colección de 475 láminas para la enseñanza de la anatomía en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. No se adjuntan antecedentes (Ingreso CMN N° 8323 del 09.12.2014). Se asignó a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- EX CENTRO DE DETENCIÓN DENOMINADO "VENDA SEXY": los Sres. Roberto D'Orival Briceño, Tania Toro y Sady Arenas, a través de carta del 30.12.2014, solicitan la declaratoria del ex centro de detención denominado "Venda Sexy", ubicado en la calle Irán 3037, comuna de Macul, Región Metropolitana. No se adjuntan antecedentes (Ingreso CMN N° 8881 del 30.12.2014). Se asignó a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- MURALES DE LA EX CIUDAD DEL NIÑO: el Sr. Julio Palestro Velásquez, Alcalde de San Miguel, mediante Ord. N° 38/38 del 09.01.2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de los seis murales de la Ex Ciudad del Niño, realizados con la técnica en fresco, que datan de 1945 - 1946, ubicados en el Ex colegio Rebeca Catalán Vargas,

comuna de San Miguel. Se adjunta expediente (Ingreso CMN N° 996 del 09.01.2015). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

La consejera María Paz Valenzuela señala que le preocupa el tiempo que toman las solicitudes de declaratorias en ser analizadas por el Consejo. En particular hace referencia a la del Anfiteatro del Instituto de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, que fue evaluado en la CAPU y que ha estado pendiente en la Comisión de Patrimonio Histórico a la espera de que se hiciera un inventario de la colección de ilustraciones para la enseñanza de la anatomía, a pesar de que ya fue estudiada con mucha detención.

El VE CMN instruye para que dicha solicitud sea analizada en la sesión de marzo. Asimismo, solicita a los Consejeros propuestas para que a través de la implementación de nuevos procesos, de acuerdo a la normativa vigente, se logre mejorar los tiempos de respuestas de las solicitudes de declaratorias de MN.

6. Se comunica que se ha recibido recientemente copia de la carta dirigida al Ministro de Educación, fechada en octubre de 2014, mediante la cual la Sociedad Nacional de Bellas Artes y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile, proponen terna para la designación por parte del Ministro del consejero escultor representante de dichas entidades (Ingreso CMN N° 8819 del 29.12.2014).

7. Se hace entrega a todos los Consejeros de un ejemplar del N° 41 de la Revista PAT.

Se agradece la publicación.

8. Se hace entrega a los Consejeros del informe "Actividades realizadas por el área de Educación y Difusión, enero de 2015", con información sobre el encuentro con educadores y sobre la implementación del programa PEPA de educación patrimonial.

Se destaca que el área está abierta a comentarios, inquietudes y sugerencias de los Consejeros.

9. Han solicitado y se ha accedido a que participen en la sesión para exponer su punto de vista los Sres. Oscar Ruiz Tagle y Mara Angelini, representantes de Inmobiliaria Gesterra, en relación a la solicitud de declaratoria de Sitio donde ocurrió la Matanza de Lo Cañas, en La Florida.

Como es tradicional, se ha invitado también a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.

## GENERALES

### 10. Plan Maestro Qhapaq Ñan y desafíos del Sitio de Patrimonio Mundial.

Se hace entrega a todos los Consejeros del Plan Maestro Qhapaq Ñan, versión para consulta, y se agradece a los consejeros que participaron en la ceremonia de entrega realizada el jueves 18 de diciembre.

La encargada del proyecto Qhapaq Ñan de la SE del CMN Sra. Solange Díaz resume el proceso de postulación desde sus inicios, incluyendo: qué es el Qhapaq Ñan; la figura de postulación a la Unesco como un Itinerario Cultural; los hitos del proceso entre los años 2001 y 2014, destacándose la "Firma de Acuerdo de los Jefes de Estado de los seis países convocados" en 2003, las conferencias y cumbres en las que se abordó el tema, la entrega del expediente conjunto de los 6 países al Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco en 2013 y la posterior Misión de Evaluación por parte de Icomos, y su declaratoria como Patrimonio Mundial en 2014, bajo los criterios ii), iii), iv) y vi).

Entre los años 2006 y 2014 el Qhapaq Ñan fue financiado con \$1.943.330.974, de los cuales un 79% fueron aportes de la Subdere y un 21% del CMN. Con este monto se financiaron contratos profesionales, equipamiento, bienes de consumo y consultorías en el marco del PPVP.

Se realizaron consultorías entre los años 2008-2011 con trabajos en terreno y contacto con las comunidades indígenas. Se suscribieron acuerdos con las autoridades regionales y municipales de los tramos asociados al Qhapaq en nuestro país, y se logró realizar en 2011 un diagnóstico para su puesta en valor. Durante ese mismo año y el siguiente se trabajó en la elaboración del diagnóstico de conservación, y en el Plan de Educación para el Qhapaq Ñan.

Se describe en síntesis el Plan Maestro de Manejo para el Qhapaq Ñan Chile, que tiene por objetivo generar los siguientes instrumentos de planificación: Plan maestro, Planes Regionales de Manejo, Programas Operativos y un modelo de gestión para el bien, articulados entre sí y validados por los distintos actores implicados, considerando los ejes de la *conservación* (conservación y gestión de riesgos), *uso público* (investigación, educación, difusión, turismo y recreación) y *gestión – administración* (fortalecimiento de la gestión, administración y finanzas e infraestructura); además de un modelo gestión con tres niveles: internacional (comité internacional), nacional (asociación de municipios), regional – local (unidades de gestión local: comunidades).

Existe una cartera de 107 proyectos a 5 años, por un monto total de \$8.370.800.000. Algunos son comunes a todos los sub tramos, otros de alcance local y puntuales en un sitio o camino, y tienen la posibilidad de optar a diversos fondos. Los del ámbito del fortalecimiento de la gestión, capacitación y educación son considerados prioritarios, al igual que los de conservación

preventiva. Se debe implementar un sistema de seguimiento y monitoreo, basado en los indicadores de conservación, manejo y calidad de vida.

Se han realizado actos de entrega del Plan Maestro del Qhapaq Ñan en las localidades de Socoroma, Finca de Chañaral, San Pedro de Atacama y Calama, registrándose un total de 180 asistentes. En Santiago se realizó el 18.12.2014 y asistieron 101 personas. Se entregaron 450 ejemplares de la publicación, que se remitirá también a los organismos públicos.

Se señalan las tareas inmediatas, 2015 – 2016, en el ámbito nacional e internacional, siendo esencial para cumplirlas contar con un equipo técnico propiamente tal y recursos básicos por lo menos. Se plantea el siguiente cronograma:

<b>Actividades / Años</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Expedientes de declaratoria de MH						
Protocolización Unidades de Gestión						
Implementación Plan Maestro						
Ejecución proyectos de conservación prioritarios						
Ejecución proyectos de infraestructura						
Monitoreo						

A lo anterior se agregan las tareas a abordar en respuesta a las indicaciones del Comité del Patrimonio Mundial, en su decisión sobre la inscripción.

Luego de su exposición la Sra. Solange Díaz, Encargada del Proyecto Qhapaq Ñan, del Área de Patrimonio Mundial, da lectura a una carta, que informa que ha presentado su renuncia a contar del 31 de enero, por motivos laborales y personales, y expone su visión sobre el contexto general y el devenir de esta iniciativa en los últimos años. Destaca la movilización de los esfuerzos técnicos y la gran dedicación de los integrantes del Proyecto Qhapaq Ñan durante todo este tiempo.

La Consejera Virginia Vidal destaca el trabajo de Solange en estos años, quien ha informado constantemente sobre los procesos y avances del Qhapaq Ñan, y que está consternada con su renuncia. Agrega que después de estos largos años de entrega y sacrificio, no se valora lo suficiente este trabajo, y la importancia política y geopolítica del Qhapaq Ñan.

El Consejero Luis Cornejo señala que luego de la inscripción hay materias de máxima complejidad a abordar; una de ellas es el trabajo continuo con las comunidades aymaras y atacameñas, manteniendo un seguimiento y apoyo permanentes.

Los consejeros comentan sobre el desafío de vincular el trabajo en torno a todas las convenciones de la Unesco. El VE del CMN señala la visión a este respecto, tanto en la Unesco como en el país; cada Convención debe tener su Secretaría, pero ellas deben trabajar de manera holística e integrada.

Se recalca la compleja situación del CMN, con una ley de 1970 y recursos asignados insuficientes para asumir los compromisos internacionales con los SPM en general y éste en particular.

11. Se informa sobre el avance en la elaboración de los Informes nacionales del Estado de Conservación de los SPM chilenos -Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Iglesias de Chiloé y Área histórica de la ciudad Puerto de Valparaíso- que se entregarán próximamente a Cancillería para presentarlos al Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, en respuesta a las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial adoptadas en 2014.

Se expone la propuesta de contenidos y se recaban las indicaciones y observaciones de los consejeros, que serán incluidas en la versión a enviar.

12. Se informa sobre la ejecución presupuestaria del año 2014, y el presupuesto otorgado al CMN para el año 2015.

Se da cuenta del presupuesto fiscal asignado al CMN y sus incrementos, entre los años 1995 y 2015.

La ejecución presupuestaria del año 2014 correspondió a M\$2.438.262, correspondiente al 81,33% del presupuesto total. El saldo de M\$559.579 es en su mayoría producto de los fondos transferidos por la Subdere para el fortalecimiento del CMN, la Secretaría Técnica Rapa Nui del CMN, y proyectos para la Isla de Pascua, equivalentes al 99,81% del total, los cuales no pudieron ser ejecutados producto de la declaración desierta de dos licitaciones y del traspaso tardío de los recursos al CMN. Se indica que se está pidiendo a la Dirección de Presupuestos decretarlos como saldo inicial de caja.

Del total de viáticos asignados en 2014, M\$43.500, que equivalen a un 41,76% del total, se destinó a viáticos internacionales y un 57,06% a viáticos nacionales, registrándose un saldo del 1,18%.

Los Proyectos de Acciones Culturales Complementarios financiados por la Dibam por un monto de M\$96.600, fueron ejecutados en un 98,83%; corresponden a la Revista Semestral CMN Casos, Poblamiento de datos en Software SITUS, Sistema de Información Qhapaq Ñan y Digitalización del Archivo CMN.

La Ley de Presupuestos año 2015 asignó M\$2.487.578 al CMN, distribuyéndolo de la siguiente forma: Gastos en personal M\$841.304; Bienes y Servicios de Consumo M\$1.567.024; Adquisición de activos no financieros M\$77.250; Servicio de la deuda M\$1.000; y saldo final de caja M\$1.000.

Véase el detalle en el siguiente recuadro, que contiene lo asignado por la Ley de Presupuestos al CMN (Programa 03), más suplementos de recursos Dibam para horas extraordinarias, acciones culturales complementarias y viáticos nacionales (Programa 01):

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

### MAS SUPLEMENTOS DIBAM

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Partida	: 09
Capítulo	: 05
Programa	: 03

Subt.	Item	Asig.	Descripción	Glosa	Moneda Nacional Miles de \$
			<b>INGRESOS</b>		<b>2.487.578</b>
09			APOORTE FISCAL		2.487.578
	01		Libre		2.487.578
			<b>GASTOS</b>		<b>2.787.544</b>
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>01</b>	<b>849.415</b>
			Horas Extraordinarias	(1)	6.644
			Viaticos Nacionales	(1)	1.467
			Honorarios		841.304
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>1.567.024</b>
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>291.855</b>
	03		A1 Sector Publico		291.855
		192	Acciones Culturales Complementarias	(1)	291.855
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>77.250</b>
	04		Mobiliario y Otros		15.450
	06		Equipos Informáticos		41.200
	07		Programas Informáticos		20.600
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>1.000</b>
	07		Deuda Flotante		1.000
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>

(1) Presupuesto asignado para "Horas Extraordinarias", "Viaticos Nacionales" y "Acciones Culturales Complementarias", son de cargo Programa 01 DIBAM

El VE Ángel Cabeza señala que hasta 2014 la ley de presupuestos asignaba los recursos del CMN en la forma de una "transferencia a otras entidades públicas" desde la Dibam. Ahora, el presupuesto CMN se entrega como Programa 03 de la Dibam, debiendo ajustarse a las normas establecidas por la Contraloría General de la República para estos efectos. Respecto de la glosa Gastos en personal, indica que el monto asignado no permite la contratación por el año de todos los funcionarios de la SE a honorarios, por lo que se cursarán los contratos sólo por 6 meses. Parte de los M\$559.579 que se están solicitando como saldo inicial de caja se destinarían a esta glosa, permitiendo así la contratación de los funcionarios por el resto del año; se informan las gestiones realizadas para estos efectos.

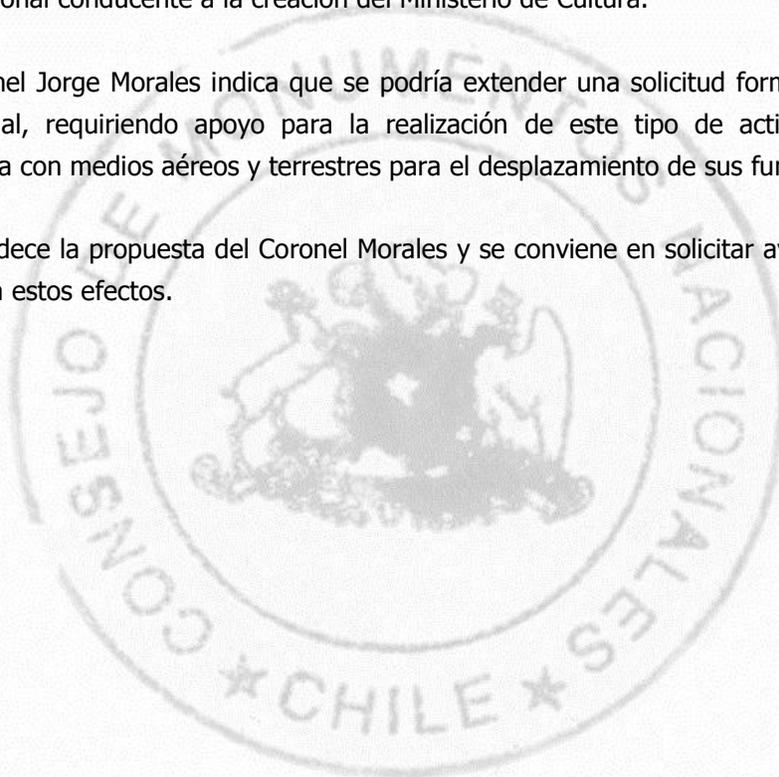
Se comenta sobre las licitaciones de proyectos en Isla de Pascua que no se pudieron adjudicar en 2014, y las complejidades adicionales que presentan estos procesos en este territorio.

Se informa que, en el marco presupuestario propio de un Programa, se requiere autorización de la Dirección de Presupuestos para arrendar vehículos, y que la solicitud está en preparación, por lo que de momento no se cuenta con tal servicio. El VE Ángel Cabeza propone que el CMN se apoye más en los museos regionales, y que se buscará la manera de que esto no se repita.

Se consulta si es irreversible la decisión de asignar el presupuesto del CMN en la forma de un programa; el VE responde que la materia es compleja, pues además se debe considerar el proceso institucional conducente a la creación del Ministerio de Cultura.

El Coronel Jorge Morales indica que se podría extender una solicitud formal al Ministro de Defensa Nacional, requiriendo apoyo para la realización de este tipo de actividades, pues el ministerio cuenta con medios aéreos y terrestres para el desplazamiento de sus funcionarios.

Se agradece la propuesta del Coronel Morales y se conviene en solicitar ayuda al Ministerio de Defensa para estos efectos.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

- Martes 23.12.2014: con la asistencia del VE del CMN y Director de la Dibam, Sr. Ángel Cabeza, y los consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Karina González, Paola Seguel y Andrea Margotta. Asistió para tratar su caso el arquitecto Sr. Smiljan Radic.
- Martes 30.12.2014: con la asistencia del VE del CMN y Director de la Dibam, Ángel Cabeza y los consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carolina Moore y Paola Seguel, Eduardo Corales y Diego Montecinos.
- Martes 06.01.2015: con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita, Enrique Vial y Loreto Torres. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carmina Arcos, Loreto Mancilla, Andrea Margotta, Eduardo Corales, Carolina Moore y Ximena Flores. Asistieron a exponer los solicitantes Igor Rosenmann y Estrella López.
- Martes 13.01.2015: con la asistencia de los consejeros Loreto Torres, Paz Undurraga, y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carmina Arcos, Carolina Moore, Andrea Margotta, Eduardo Corales, Benjamín Baeza, Karina González y Loreto Mancilla.

13. La Consejera María Paz Valenzuela informa sobre la visita a terreno realizada entre los días 7 y 9 de enero del presente año a los MH Castillo de Niebla, MH Castillo de Mancera y MH Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Valdivia, y a los MH Casa Furniel y MH Fortín de San José de Alcudia, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos. Junto a ella asistieron la Consejera María Loreto Torres y la arquitecta de la SE, Loreto Mancilla.

El miércoles 7 se visitó el MH Castillo de Niebla, para revisar su estado actual luego de la ejecución del proyecto de restauración y puesta en valor llevado a cabo por la DAMOP.

Al día siguiente, se realizó un recorrido fluvial, en el marco del estudio sobre el Sistema de Fortificaciones de Valdivia que el CMN se encuentra analizando. Con apoyo de la Armada, y con la compañía de representantes del Ministerio de Bienes Nacionales y de la DAMOP regional, se desembarcó en el MH Castillo de Mancera y en el MH Castillo San Sebastián de la Cruz.

Asimismo, se sostuvo una reunión con los consultores y el MOP para la creación de una mesa de trabajo que estudie una eventual ampliación de la ZT Calle General Pedro Lagos.

El día viernes 9 se sostuvo una reunión con el Alcalde de la comuna de Río Bueno, debido al incendio que afectó al MH Casa Furniel. En ella se informó que si bien el siniestro afectó de manera grave al monumento, éste no ha perdido la condición de tal. Se aclaró que el CMN no va a decir qué hacer, sino que responderá preguntas y propuestas; en este caso está la ventaja de que hay información sobre el inmueble y se han recuperado piezas, y hay interés de la Municipalidad en reconstruir. Se visitó el lugar de acopio de algunas piezas del inmueble rescatadas del incendio, trabajo que fue llevado a cabo por nuestra oficina regional.

Por último, se visitó el MH Fortín de San José de Alcudia, en la misma comuna, cuyo proyecto de restauración -de la DAMOP, en el marco del PPVP-, está evaluando el CMN, tanto en las áreas de arqueología como de arquitectura y patrimonio urbano. La Consejera señala la importancia de evaluar bien la propuesta de retiro de los árboles que actualmente existen en el lugar, a lo cual la SE indica que se solicitaron mayores antecedentes técnicos para ese análisis en específico.

El Consejero Luis Cornejo señaló que este último proyecto está siendo evaluado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y que hay un informe técnico del consultor en que se señalan los efectos de los árboles en el lugar. Agrega que es un tema que se debe ver en detalle, pues es presumible que ellos estén contribuyendo a la estabilidad de la estructura.

Corresponde que el CMN financie los gastos asociados a la participación de la consejera Valenzuela en la actividad.

14. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN Región O'Higgins, mediante minuta interna N° 30 del 03.11.2014 remite la documentación de la Sra. Ximena Cáceres, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva, ubicado en camino La Polvareda s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 7463 del 05.11.2014).

Se propone la construcción de un inmueble aislado y rectangular, en un predio que se ha subdividido en seis lotes, ubicado al lado sur del terreno y enfrentando a la calle. La superficie de la construcción es de 135 m<sup>2</sup>, con un retranqueo en la fachada de acceso, que contempla un corredor de pilares de madera. La cubierta es en cuatro aguas, con revestimiento de planchas onduladas de zinc. Los muros y el frontón se revestirán con planchas de fibrocemento, con una terminación de pintura.

Se acuerda emitir observaciones sobre la terminación de los muros exteriores y del frontón, evitando los remates texturados. También se solicitará que los colores sean similares a los ya existentes en las viviendas del sector.

15. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 75 del 27.10.2014, remite documentación de la Sra. Josefina del Río y del Sr. Enrique Browne, arquitectos, quienes solicitan la autorización del anteproyecto de restauración del edificio Astoreca, en calle Blanco N° 256, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 7268 del 28.10.2014).

Mediante Ord. CMN N° 1853 del 12.05.2014 este Consejo se pronunció conforme con los criterios de intervención presentados, solicitando una nueva propuesta del acceso principal, con el objeto de relacionar el proyecto interior con la fachada propuesta, junto con la entrega de un mayor detalle del estado interior de los elementos originales y su relación con el despeje de los recintos.

El actual ingreso establece las intervenciones para la restauración de la fachada, la creación de un nuevo acceso por calle Lord Cochrane, una propuesta para el atrio central y la realización de una puesta en valor del sistema constructivo del inmueble.

Se acuerda solicita reformular la propuesta de la cubierta, para generar una imagen unitaria de la quinta fachada del inmueble, considerando conservar la morfología del agua exterior de la cubierta existente hasta la cumbrera, ya que dicho tramo es relevante para la imagen del edificio, siendo además parte de las fachadas.

Considerando que uno de los criterios de intervención es la puesta en valor del sistema constructivo original, se acuerda sugerir el reestudio del despeje propuesto de cada uno de los recintos.

Además, se solicitará planimetría en que se identifiquen los accesos de los edificios emblemáticos del sector y un protocolo de procedimientos relativos a la integridad de las áreas a conservar. Se pedirá también planimetría, detalles constructivos, imágenes objetivo y EETT de la cubierta, y el ingreso del anteproyecto completo, considerando planimetría de arquitectura y estructuras.

16. El Sr. Carlos Urquiza Vega, arquitecto, mediante carta del 16.10.2014, solicita la revisión de proyecto de intervención en el inmueble de calle Montealegre N° 280, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6980 del 16.10.2014).

El proyecto contempla la recuperación del inmueble, respetando la volumetría original y desensamblando anexiones posteriores a la declaratoria. En el segundo piso, en su cara nororiente, se contempla aumentar la apertura de vanos. En el tercer piso se habilitará un departamento de planta libre con balcón, que no afecta la altura, ni la volumetría original. Por último, para el cierre externo, se plantea la prolongación de la reja para dar continuidad al antejardín preexistente.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a la conservación de la abertura y composición de vanos del segundo nivel, junto con reconsiderar las ventanas de la techumbre para una correcta lectura de las proporciones de llenos y vacíos en el contexto global del inmueble. En lo que respecta a las terminaciones, se solicitará la reparación de la baranda del segundo nivel en la fachada nororiente y los códigos pantone de las pinturas a utilizar en el proyecto.

17. El Sr. Roberto Fantuzzi Cuesta, arquitecto, a través de carta del 16.10.2014, solicita la revisión del proyecto de intervención en el inmueble del pasaje Dimalow N° 167, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, registro fotográfico y planimetría (Ingreso CMN N° 6981 del 16.10.2014).

Se presenta la modificación del proyecto no aprobado mediante Ord. CMN N° 3681 del 09.10.2014, contemplando la eliminación del cierre y del patio que dan hacia el pasaje Reyes, para generar una ampliación en el primer nivel, conformando una nueva fachada hacia el norte con un diseño contemporáneo. Las obras tienen por objeto la habilitación del recinto como restaurant y sala de exposiciones.

Se acuerda remitir observaciones sobre la entrada de luz en la cubierta con pendiente de la calle Dimalow, y pedir otra propuesta de fachada del nuevo volumen del pasaje Reyes, con el objeto de ajustar las proporciones de llenos y vacíos que circundan el inmueble. Se indicará que se debe conservar el color y la tonalidad existente para las terminaciones del proyecto.

18. El Sr. Santiago Moreno, arquitecto, mediante carta del 11.09.2014, solicita la autorización del proyecto de ampliación en calle García Reyes N° 118, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografía y CIP (Ingreso CMN N° 6197 del 11.09.2014).

El proyecto propone la remodelación y ampliación del inmueble, con el objeto de configurar un tercer nivel, conservando la altura preexistente. La materialidad del proyecto contempla el uso de acero galvanizado tipo metalcon, revestido en planchas de yeso cartón y la utilización de estuco y pintura para las terminaciones.

Se acuerda solicitar replantear el proyecto, tanto en lo que atañe a la primera crujía como en la composición de fachada y propuesta de acceso vehicular. Se pedirá también información adicional en la planimetría, mayores detalles de las EETT y un fotomontaje de la intervención.

19. El Sr. Juan Guerrero, arquitecto, mediante carta del 18.08.2014, solicita autorización de proyecto de obra nueva en calle Catedral N° 2850, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5451 del 18.08.2014).

Se propone una edificación residencial de cuatro pisos en un sitio baldío, conformado por estructuras de hormigón armado y tabiquerías tipo volcometal como materialidad principal, alcanzando una altura de 13 metros, colindante con un ICH.

Se acuerda pedir y dar indicaciones orientadas a que la composición de fachada en general y el primer piso tengan una mayor relación con los edificios que lo circundan. Se solicitarán también mayores antecedentes para los muros medianeros, escantillones y detalles constructivos de la fachada, y en caso de incorporarlos, planimetría de pavimentos y mobiliario externo.

20. El Sr. José Guajardo Opazo, Coordinador oficina CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 25 del 28.11.2014, remite información de la Sra. Alejandra Cedegán Maldonado, quien solicita autorización del proyecto de construcción de obra nueva ubicada en Av. Centenario N° 7, lote N° 4, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta certificado de dominio vigente, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 8153 del 02.12.2014).

El proyecto contempla la construcción de un inmueble habitacional de un piso, con estructura de albañilería reforzada, techumbre de cerchas de madera, cubierta de tres aguas, con faldón hacia la calle y teja de arcilla cocida. Se destina la primera crujía para estacionamientos, para luego dar paso a los recintos utilizados como vivienda. Como antecedente adicional, se registra el avanzado estado de las obras, sin autorización por este Consejo, mediante las visitas a terreno de la oficina regional en los meses de febrero y agosto del 2014.

Se acuerda no autorizar la construcción debido a que el diseño no cumple con las características predominantes de la ZT en donde se encuentra, junto con considerar que la propuesta de la primera crujía deteriora el espacio público.

21. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta oficina CMN Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 34 del 05.11.2014 remite documentación del Sr. Jaime Pérez Rojas, arquitecto, quien solicita la autorización del proyecto del inmueble ubicado en calle Brasil N° 696, ZT Centro histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, memoria explicativa, informe y planos

estructurales, EETT, planimetría y CD con fotografías del entorno (Ingreso CMN N° 7559 del 10.11.2014).

El proyecto tiene por objeto la desmantelación interior de una construcción de adobe edificada en el año 1930, que ya se encuentra ejecutada, quedando solo la fachada del inmueble. Además, contempla una ampliación de tres niveles en total, considerando el uso de albañilería confinada en elementos de hormigón armado y estructura de techumbre tipo metalcom.

Se acuerda no autorizar la intervención, debido a que el proyecto sólo intenta rescatar la estructura de fachada, no constituyendo una recuperación, y que con el tiempo el adosamiento de ambas estructuras provocará el deterioro de la de adobe.

22. El Sr. Smiljan Radic, arquitecto, a través de carta del 19.08.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 2855/2965, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT e imágenes (Ingreso CMN N° 5533 del 20.08.2014).

El proyecto propone la construcción de un inmueble habitacional de cuatro niveles de altura en un sitio eriazado, con dos niveles subterráneos destinados a estacionamiento y área común.

Por oficio CMN N° 4349 del 26.11.2014 se remitieron observaciones en relación a que la primera crujía y el primer nivel se vinculen con el entorno, y a que se reconozca la organización de los sistemas comunes propios de un condominio habitacional, aspecto que se debe aclarar. Se solicitaron escantillones y detalles constructivos de la fachada. Se hicieron recomendaciones relativas a patrimonio arqueológico.

23. El Sr. Mauricio Sánchez, encargado del Área Regional del CMN, presenta el diagnóstico y criterios de intervención del MH Planta hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región de Biobío, elaborados por la consultora adjudicataria de la licitación realizada por el CMN.

Se acuerda expresar conformidad con ambas alternativas de criterios de intervención. Se acuerda también trabajar en la ampliación de límites del MH, con los antecedentes recabados para tal efecto por la oficina regional del CMN.

24. El Sr. Michael Bier, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para obras de intervención y ampliación de inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 4 - 16, Plaza La Matriz, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7018 del 17.10.2014).

La propuesta considera la rehabilitación del primer piso del inmueble para la instalación de un centro cultural con diversas dependencias: sala multiuso, terraza cubierta, cafetería, baños y salas para talleres y oficinas administrativas. En el exterior del inmueble se considera un cierre de albañilería en ladrillo, en reemplazo del actual por calle Echaurren, y un nuevo acceso en el zócalo del ochavo conformado entre las calles Almirante Riveros y Santo Domingo.

Se acuerda solicitar la eliminación del acceso propuesto en el zócalo del inmueble.

25. La Sra. Verónica Salazar, arquitecta, a través de carta de noviembre de 2014, solicita regularizar la intervención en inmueble ubicado en calle Maturana 242 - 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7542 del 07.11.2014).

La intervención consiste en la ampliación de un edificio para instalar un hotel, contemplando un nuevo volumen en un sitio baldío y contiguo, con similares características en relación a la altura, materialidad y disposición de llenos y vacíos, conformándose como una continuación del inmueble original. Junto con lo anterior, se informan modificaciones realizadas en el inmueble original, respecto del proyecto aprobado anteriormente por este Consejo, para conectarlo con la ampliación contigua proyectada.

Se acuerda remitir observaciones en relación a las modificaciones realizadas al proyecto autorizado mediante Ord. CMN 861 del 06.03.2014, en donde no se encontraba considerada la utilización del último nivel como una terraza cubierta –ya ejecutada y sin autorización de este Consejo– situación que aumenta la altura total del proyecto y que rompe con la simetría de la construcción. Al respecto, se solicita volver a la condición inicial autorizada. En relación al volumen de la ampliación, se solicitarán detalles del portón de acceso.

26. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Jefe de la División de Edificación Pública DAMOP, mediante Ord. N° 520 del 16.12.2014, responde a observaciones al proyecto de "Mejoramiento integral Centro Cultural de Renaico", MH Centro cultural comunal de Renaico, ex escuela primaria N° 16, comuna de Renaico, Región de la Araucanía; adjunta carta de respuesta a observaciones, fichas de daños, estudio ventanas originales y no originales, informe revisor independiente y planimetría (Ingreso CMN N° 8554 del 17.12.2014).

El proyecto del PPVP consiste en la recuperación del inmueble para habilitarlo como centro cultural. Además, incorpora la revaloración del entorno inmediato del edificio mediante la utilización del espacio para actividades culturales al aire libre.

En esta presentación se acogen las observaciones realizadas por el oficio CMN N° 3563 del 29.09.2014, excepto tres, que se acuerda reiterar, esto es: se pedirá la restitución del palillaje en

las ventanas del sector oriente del volumen de un piso, la simplificación del diseño de la tenso estructura y del trazado de las circulaciones en el acceso norte del MH.

27. El Sr. Carlos Ortiz, Arquitecto de la oficina CMN Región de Biobío, a través de minuta interna sin número, del 17.11.2014, remite la documentación de la Sra. Jeannette Telgie, propietaria, quien solicita autorización para la intervención en inmueble de calle Maipú N° 512, correspondiente a un sector del MH Mercado Central de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta, descripción de la intervención, fotografías con fotomontaje, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7802 del 18.11.2014).

Se trata de un proyecto de obra nueva en la esquina de las calles Maipú y Rengo, en un terreno de 405 m<sup>2</sup>, actualmente eriazo, ya que la construcción que existía, que correspondía a lo que quedaba del mercado anterior al actual edificio moderno, fue derribada en 2013. La construcción demolida era de tres pisos; el tercero colapsó a consecuencia del terremoto de 1939. Como consecuencia del terremoto de 2010, la construcción en su totalidad quedo inhabitable.

El edificio que se proyecta para el predio consta de cuatro pisos más un subterráneo para estacionamientos. El primer nivel corresponde a locales comerciales y los tres pisos superiores a oficinas. Se propone una estructura de hormigón armado y cuerpos salientes vidriados en los pisos superiores. A nivel de peatón, se propone una marquesina en primer piso, de hormigón armado con un ancho de 1,5 m.

El Consejo acuerda formular las siguientes observaciones e informar los criterios de intervención generales en los cuales deberá enmarcar su proyecto:

- La propuesta deberá situarse dentro del contexto existente, tomando en cuenta que se emplaza en el polígono de protección del MH y que el edificio demolido era parte del inmueble original del Mercado que data del año 1930. Si bien el edificio demolido y el Mercado Central de Concepción no se relacionaban programáticamente, mantenían en su conjunto una lectura urbana que generaba una manzana relativamente uniforme.
- La altura total del edificio deberá mantener relación con la de la edificación preexistente demolida en 2013, considerando sus dos pisos y marquesina. El volumen propuesto, aunque no sobrepasa la altura de la bóveda central del actual mercado, no mantiene una proporción y expresión formal armónica con sus fachadas, tanto de la calle Maipú como de la calle Rengo. Para ello, deberá reformular la propuesta de fachadas, sobre la base de un estudio de las de ambas calles, contemplando sus alturas, proporción de llenos y vacíos, materialidad, y elementos de fachada tales como la marquesina, el zócalo, el cuerpo y la cornisa.

Además, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: CIP, planimetría de elevaciones y cortes, detalle de los tratamientos en los medianeros, propuesta de publicidad e iluminación. Se pedirá que las calicatas de mecánica de suelo se efectúen con monitoreo arqueológico.

28. La Sra. Angélica Steinert, arquitecto, mediante carta de octubre del 2014, solicita la revisión del proyecto de intervención en inmueble de calle Montealegre N° 330, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, planimetría esquemática y otros documentos (Ingreso CMN N° 6772 del 07.10.2014).

El proyecto considera la instalación de soportes de antenas para telecomunicaciones en la azotea del edificio. La estructuras serán instaladas mediante un camuflaje tipo "shaft" y pintado del mismo color del inmueble, no superando la altura del elemento central del inmueble.

Se acuerda autorizar la intervención.

29. El Sr. Leopoldo Villagra M., arquitecto, a través de carta de octubre 2014, complementa con antecedentes adicionales y solicita revisión de proyecto de intervención en calle Serrano N° 164, ZT Borde costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6945 del 15.10.2014)

Se propone la construcción de una ampliación en madera en un segundo nivel, con revestimiento externo de tablas plásticas del tipo siding e inclusión de tejuela asfáltica sobre la techumbre.

Se acuerda remitir observaciones en cuanto a armonizar en volumetría y lenguaje arquitectónico la construcción existente y la propuesta, y al uso de materiales nobles. Además, este Consejo reitera el envío de una planimetría que grafique la situación actual y la propuesta.

30. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 34 del 15.12.2014, remite la documentación del Sr. Mario García Díaz, propietario, quien solicita la autorización para la realización de trabajos en el inmueble en calle Principal N° 159, conocida como Casa Lisboa, en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Adjunta acta de reunión del 26.11.2014, carta del solicitante, descripción de la intervención, ficha evaluación sismo 2010, fotografías, planimetría y documentos varios. (Ingreso CMN N° 8495 del 15.12.2014).

La construcción sufrió daños por el terremoto del año 2010, un posterior incendio y el abandono. Se contempla remoción de escombros, limpieza y desarme de algunas estructuras para establecer la posibilidad de reutilización de las piezas.

Se acuerda autorizar esta primera fase de los trabajos, ya que el proyecto central establece la recuperación del inmueble con fines habitacionales y comerciales. Se solicita el envío de los antecedentes mínimos para la revisión de la segunda etapa.

31. El Sr. Patricio Grainger, Jefe de Sección de Proyectos del SERVIU Metropolitano, mediante carta del 19.12.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención en calle 19 de Agosto, ZT Pueblo de Villa Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8623 del 19.12.2014).

Se trata de un proyecto de pavimentación participativa de la calle 19 de Agosto, contemplando el arreglo de veredas y calzadas correspondientes a los proyectos en su fase III (1.815 m2) y IV (770 m2).

Se acuerda solicitar memoria explicativa con los motivos y criterios de intervención, planimetría e imágenes de la situación actual, catastro de daños y planimetría de la propuesta.

32. El Sr. Horacio Marín García, arquitecto, a través de carta del 13.11.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 7738 del 14.11.2014).

El proyecto contempla el recambio de las tuberías de gas natural mediante el sistema Relining, en el cual los nuevos elementos de polietileno PEMD se introducirán a través de las antiguas tuberías de acero para completar el circuito que abastecerá de gas a los inmuebles del sector.

Se acuerda solicitar planimetría de arquitectura que indique gráficamente los elementos existentes y los que se propone construir (pozos de excavación, cámaras, etc.), y fotografías de todos los lugares a intervenir. Se pedirá realizar una inducción arqueológica al personal y se instruirá sobre el procedimiento ante hallazgos.

33. El Sr. Cristian Heinsen, Director Ejecutivo Fundación Altiplano MSV, mediante Ord. N° 276 del 22.12.2014, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 4618 del 15.12.2014, sobre el proyecto de restauración del MH Iglesia San Andrés Apóstol de Pachama, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8873 del 30.12.2014).

El presente ingreso subsana las observaciones realizadas en torno a los pavimentos, incluyendo una muestra del mismo, además de desechar la propuesta de huevillo para el

paramento interior del muro de la Epístola e incluir la planimetría y las EETT con las condiciones actualizadas.

Se acuerda aprobar el proyecto.

34. La Sra. Marcela Rojas Baraquett, arquitecta, a través de carta del 22.12.2014, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3843 del 23.10.2014 al proyecto de rehabilitación de dos inmuebles en calle Baquedano N° 1306 y 1318, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 8820 del 29.12.2014).

El proyecto para la reutilización de los inmuebles los unifica interiormente y realiza ampliaciones en el primer y segundo piso para la habilitación de un bar, discoteca y restaurant. Se subsanan las observaciones en relación a no incorporar la ampliación al segundo piso, desistir de la intervención de los vanos de fachada y cambiar los colores de pintura. Se remitió la memoria explicativa y planimetría estructural.

Se acuerda autorizar el proyecto.

35. La Srta. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 82 del 15.12.2014, remite la documentación de la Sra. Eglá Diamantina, quien requiere autorización para la realización de obras en el inmueble de la calle Ignacio Carrera Pinto N° 1070, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8692 del 23.12.2014).

La intervención propone la primera etapa de construcción de un inmueble, en el marco del proyecto aprobado por medio del Ord. CMN N° 5163 del 18.10.2014, el cual recibió un subsidio habitacional del MINVU.

Se acuerda aprobar el proyecto.

36. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de Minuta Interna N° 71 del 14.10.2014, remite la documentación del Sr. Michael Bier, arquitecto, quien solicita la regularización y autorización de intervención en el inmueble en calle Papudo N° 462, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta elevaciones interiores, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7017 del 17.10.2014).

El proyecto propone la ampliación en altura del recinto existente, añadiendo un tercer nivel, el cual se perfila retranqueado en relación al plomo de fachada, dando lugar a una terraza con una cubierta curva de planchas de zincalum, soportada con una estructura metálica. Al interior del

inmueble se realizarán vaciamientos de tabiques, reparación de pavimentos, cielos, puertas, ventanas, además de una habilitación de una terraza interior en el segundo piso. Se realizará el reemplazo de las planchas metálicas y revestimiento de pintura en la fachada.

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- Respecto a la generación de tramos de cubierta por el borde la nueva terraza, que en el sector que enfrenta la calle estos se conformen como un elemento útil, otorgándole funcionalidad como cubierta y no sólo como un elemento escenográfico, conservando el distanciamiento planteado hacia el plomo de fachada de calle Papudo, que se considera adecuado.
- El reestudio del diseño de la cubierta en líneas curvas planteada para el nuevo volumen, en términos de sus líneas y volumetría. Para el diseño de quinta fachada se debe considerar un tratamiento simple y que conserve las materialidades actuales, sin considerar nuevos vanos o elementos a nivel de cubierta que rompan con las líneas del inmueble original.

37. Sr. Luis Carreño, arquitecto, mediante carta del 22.12.2014, solicita la aprobación del proyecto en Compañía N° 2989 – 2983 / calle Maipú N° 405 y N° 419, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de cálculo, informe de constructora, planimetría, levantamiento crítico, fichas de daños (Ingreso CMN N° 8700 del 23.12.2014).

La propuesta consiste en la reposición de la fachada del inmueble tras el derrumbe que se produjo con ocasión de la ejecución del proyecto habitacional aprobado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 4919 de 23.12.2013, el que contemplaba recuperar la arquitectura de la fachada y construir una nueva estructura interior, respetando la organización original de patios interiores, y manteniendo y reforzando la estructura de la fachada, para albergar nueve viviendas más un local comercial.

Se acuerda autorizar la reposición de fachada.

38. El Sr. Juan Castro Prieto, Alcalde de Talca, a través de carta del 29.10.2014, solicita la elaboración de criterios de intervención para la recuperación del MH Mercado Central Municipal de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7545 del 07.11.2014).

La mesa de trabajo para la recuperación del MH Mercado Central Municipal de Talca se ha reunido nuevamente el 11.12.2014 y el 08.01.2015. Participan la Delegación Presidencial para la Reconstrucción, la Intendencia Regional, el Ministerio de Desarrollo Social, la DAMOP, la Corporación de Desarrollo de Talca, las agrupaciones de locatarios y este Consejo. La primera

tarea ha sido establecer los lineamientos básicos para las futuras bases de licitación del proyecto asociado al MH, en la forma de criterios de intervención.

El documento elaborado define el objetivo, establece los criterios generales a considerar en el proyecto, para luego definir criterios particulares: rehabilitación y restauración del conjunto recuperando los inmuebles en la lógica de sus valores y atributos, ampliaciones o nuevas edificaciones que respeten los principios y decisiones que gestaron el proyecto original, conservación de espacios comunes abiertos y calles interiores, y sector hacia calle 1 norte. Se aporta un resumen esquemático de grados de intervención y se entregan criterios particulares para especialidades, conservación y manejo, para finalmente dar la orientación para el ingreso del proyecto al CMN.

La mesa de trabajo ha pedido también al CMN aportar la propuesta de obras de emergencia a realizar en el MH (sólo la propuesta, no la ejecución), para evitar más daños mientras se realiza la obra integral. Se accedió a la petición, y se está desarrollando la propuesta con la consultora que presta servicios de asesoría al CMN en ingeniería estructural.

Se remitirá el documento que contiene los criterios de intervención del MH al Alcalde.

39. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 72 del 13.10.2014, solicita la autorización para intervenciones en el Portal Presidente Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 6930 del 15.10.2014).

La intervención se presenta bajo el marco del Plan de mejoramiento de la Plaza de Armas realizado por la Municipalidad de Santiago. La actual etapa del proyecto contempla el recambio de las rejas de entrada al inmueble, con características similares a las existentes, junto con la instalación de reproducciones fotográficas que se encuentran fijadas a los muros interiores del portal.

Se acuerda autorizar el proyecto de intervención.

40. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 69 del 08.10.2014, complementa información recibida mediante minuta N° 63 del 10.09.2014. Remite Ord. 284 del 04.09.2014 de la Sra. Solange Morales, Directora Regional de Obras Portuarias de la Región de Valparaíso, quien solicita revisión del proyecto "Diseño Paseo Borde Costero Terraza de Cartagena", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta PPT, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6218 del 11.09.2014) e información adicional (Ingreso CMN N° 6847 del 10.10.2014).

El proyecto se enmarca en la segunda etapa del remozamiento de la zona, considerando la instalación de pavimentos para la accesibilidad universal, la instalación de nuevo mobiliario urbano, sistema de iluminación y señalética. Además, se considera la realización de obras en la plaza Teniente Coronel Ricardo Santa Cruz Vargas, generando modificaciones en el piso, en la iluminación y en el mobiliario, incluyendo acciones en la terraza de la Gruta de la Virgen y finalizando con el traslado, dentro del mismo sector, del MP existente.

Con el Ord. CMN N° 4493 del 10.12.2014, se solicitaron mayores antecedentes: levantamiento crítico, propuesta de criterios de intervención para la zona, EETT de todo el proyecto y la identificación precisa del nuevo emplazamiento del MP. Se solicitó que la propuesta presente un diseño de líneas simples en lo referido a la tonalidad, cantidad de materiales y elementos a instalar, respetando los atributos propios de la ZT en que se encuentra inserta.

41. El Sr. Cristián Ahumada Trengove, arquitecto, mediante carta sin fecha y carta del 14.01.2015, complementa y responde a las observaciones del proyecto de demolición parcial y obra nueva ubicada en calle Larraín Alcalde N° 944, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta imágenes objetivo y planimetría actualizada (Ingreso CMN N° 7330 del 30.10.2014). Luego presenta planimetría rectificadora (Ingreso CMN N° 289 del 15.01.2015).

El proyecto contempla la demolición de dos de las tres construcciones en el sitio, las que presentan grandes daños en la madera y el adobe que las componen. Por su parte, la obra nueva considera un edificio de dos pisos en hormigón armado, tabiquería y techumbre de acero galvanizado y cubierta de plancha metálica.

Se acuerda aprobar el proyecto.

42. El Sr. Ricardo Faundez Ahumada, Director Nacional de la DAMOP (T y P), mediante Ord. N° 754 del 29.08.2014, solicita aprobación de anteproyecto de restauración del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán, Región de Biobío; adjunta tres archivadores con información del proyecto (Ingreso CMN N° 5871 del 01.09.2014).

La restauración del MH considera mantenimiento del uso y características del inmueble evitando que quede como una construcción aislada, la utilización de materiales acorde a los ya existentes, el retiro de elementos no originales, la reconstrucción del ábside del altar, limpieza y reposición de pavimentos, reincorporación del corredor perimetral y la restauración y reparación de la armadura de cubierta, cielos, puertas, ventanas y fachada.

Se acuerda remitir observaciones en relación a que la reconstrucción del pórtico de acceso sea una reconstrucción histórica, más que una reinterpretación formal del elemento. En relación a la primera crujía se solicitará un nuevo diseño acorde al criterio expuesto en el anteproyecto y rehabilitar el cuerpo sur del acceso al complejo. Por su parte, en el componente arqueológico, se

requiere mayor información de los cinco elementos excavados, un análisis respecto a los elementos desenterrados y la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

43. La Sra. Nora Godoy, arquitecto, a través de carta de septiembre de 2014, solicita la regularización de las intervenciones en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1955 y 2009, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografía, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5991 del 03.09.2014).

Las obras realizadas en Agustinas N° 1955 consistieron en el refuerzo estructural de la fachada y del muro lateral derecho, junto con demoler la segunda crujía del inmueble para ampliar la superficie de patio interior del establecimiento. En Agustinas N° 2009, se propone la instalación de una multicancha techada que tiene su frontis en Av. Brasil y la construcción, en el fondo del predio, de un nuevo volumen de dos pisos destinado a baños.

Se acuerda no tomar conocimiento de las intervenciones y solicitar una nueva propuesta para el cierre y cobertizo que colinda hacia Av. Brasil, para que se inserte adecuadamente en el entorno.

44. El Sr. Elliseo Huencho Morales, Jefe División de Edificación Pública DAMOP (T y P), a través de Ord. N° 465 del 13.11.2014, solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Liceo Neandro Schilling, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe arqueológico, informe histórico del edificio, levantamiento topográfico, informe mecánica de suelos, CIP, levantamiento crítico, fichas de registro de daños, levantamiento planimétrico, criterios de intervención, levantamiento de bienes muebles, propuesta arquitectónica, EETT, propuesta de estructura, memoria techumbre e imágenes 3D (Ingreso CMN N° 7711 del 13.11.2014).

La intervención tiene por objeto la reparación de los elementos dañados por los sismos y el abandono del inmueble, lo que incluye los trabajos sobre pilares, muros y galerías, junto con la recuperación de los corredores de madera del segundo piso, la ornamentación y terminaciones del MH. Se proyecta el cambio de uso de la construcción, convirtiéndose en un centro cultural y biblioteca pública, lo que contempla la incorporación de una cubierta traslúcida sobre el patio central que sobrepasa la línea de cumbrera del edificio.

Se acuerda remitir observaciones sobre el sistema constructivo de la consolidación y un diseño de cubierta que sea menos invasivo y de materiales más livianos, que no afecten la imagen exterior del MH.

45. El Sr. José Vásquez Garnica, arquitecto, mediante carta del 10.11.2014, solicita autorización para el desarme de edificaciones en mal estado en el inmueble ubicado en Av. Phillippi N° 539, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7815 del 19.11.2014).

La intervención contempla el desarme de las construcciones que se encuentran en el fondo del predio y que no cuentan con los permisos correspondientes.

Se acuerda aprobar el proyecto.

46. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de la minuta interna N° 35 del 13.11.2014, remite la documentación del Sr. Francisco Morales, arquitecto, quien solicita la regularización de las intervenciones realizadas en el inmueble de calle Vicuña N° 541 – 545, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7819 del 19.11.2014).

El inmueble corresponde a una construcción de adobe, emplazada en un terreno en desnivel, a la cual se adosó una plataforma que cumple la función de terraza. Se edificó también un volumen en el costado norte del terreno.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría específica sobre los elementos construidos y eliminados, junto con completar las EETT con los materiales usados en las incorporaciones.

47. El Sr. Roberto Vergara Aguirre, arquitecto de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 85, remite la documentación del Sr. Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, quien solicita autorización para modificar el proyecto aprobado de los "Módulos artesanales terraza norte" en Av. Los Suspiros s/n intersectada con calle Ignacio Carrera Pinto, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta minuta, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8109 del 28.11.2014).

El proyecto fue aprobado mediante Ord. CMN N° 3159 del 04.09.2013. El presente ingreso presenta las siguientes modificaciones: incorporación de 10 módulos en vez de los 15 iniciales, cambio del mobiliario e incorporación de máquinas de ejercicios y juegos infantiles.

Se acuerda autorizar las modificaciones.

48. La Sra. Valeria Vásquez Valdivia, arquitecta, a través de carta del 05.12.2014, solicita autorización para la modificación de proyecto denominado "Mejoramiento de entorno y plaza" de la

Plaza de Armas de San Javier, en la ZT Huerta de Maule, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8291 del 05.12.2014).

El proyecto fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 5039 del 07.12.2012, el cual contempla un nuevo diseño del área verde, con un mejoramiento de recorridos, cambios de pavimentos, reubicación de la pileta y de árboles existente, junto a la incorporación de nuevas especies, además del reemplazo del mobiliario y luminarias. Las modificaciones consisten en cambiar los escaños de hormigón armado por otros de fierro forjado y madera, modificar materialidad de bolardos, eliminar palmeras y la inclusión de luminaria ornamental frente a la iglesia y casa parroquial.

Con el Ord. CMN N° 28 del 08.01.2015, se autorizó la modificación.

49. El Sr. Carlos Contador Casanova, Director de Arquitectura DAMOP de la Región de Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 688 del 24.11.2014, solicita la autorización para modificar el proyecto de restauración del MH Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8045 del 26.11.2014).

El proyecto de rehabilitación fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 383 del 01.02.2013. La actual propuesta presenta la mantención del muro de adobe existente en el recinto y que divide la zona de intervención a cargo de la Municipalidad y de la Orden Mercedaria, en virtud de la resolución de la Corte Suprema de 2014, con la zona a intervenir por el proyecto de restauración del PPVP a cargo de la DAMOP. Además, se contempla la demolición de los muros transversales a éste.

Se acuerda realizar observaciones a la propuesta, procurando la mínima afectación y sugiriendo reestudiar la opción de demoler los muros transversales. Se pedirá también mayor desarrollo de la propuesta.

50. El Sr. Jaime Migone Retting, arquitecto, a través de carta del 12.12.2014 solicita la autorización para la realización de 26 calicatas en las zonas correspondientes a los MH Ascensor Monjas y Ascensor Villaseca, de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 8432 del 12.12.2014).

Las intervenciones se enmarcan en el proyecto: "Restauración de Nueve ascensores de Valparaíso – Grupo 4: Ascensores Las Monjas y Villaseca", en donde se plantea la realización de 13 calicatas en cada MH según las características expresadas en la planimetría.

Con el Ord. CMN N° 4699 del 22.12.2014, se autorizó la intervención, implementando todos los protocolos arqueológicos.

51. El Sr. Sergio Pereira, arquitecto, mediante carta de octubre de 2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3144 del 28.08.2014, al anteproyecto de arquitectura del edificio de departamentos en calle Andrés Bello N° 1051, ZT de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y acta de respuesta a observaciones (Ingreso CMN N° 3391 del 27.05.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición del inmueble existente, el cual presenta grandes daños en su estructura debido a las continuas filtraciones de aguas lluvias y humedad; para dar paso a una edificación con fines habitacionales, de cinco niveles, considerando en el primero la entrada al hall y de los estacionamientos, junto con locales comerciales.

Se acuerda remitir observaciones específicas, ya que con el presente ingreso se subsanan en gran medida los reparos de este Consejo. Se pedirá mejorar la propuesta del primer nivel en relación a las proporciones, modificar la ubicación de la publicidad de los locales comerciales, eliminar el tratamiento de cantería en el remate superior y remitir las EETT completas.

52. El Sr. Cristian Pino, arquitecto, a través de carta del 05.12.2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3139 del 28.08.2014 al proyecto de conservación y restauración del inmueble Ex Escuela El Carmen de La Higuera, correspondiente al MH Edificio de la Antigua Escuela Rural, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8319 del 09.12.2014).

La propuesta establece la habilitación del inmueble como centro cultural, por lo cual se proyectan los siguientes trabajos: consolidación estructural, restitución de estucos, reconstrucción del torreón, rehabilitación de baños, modificaciones al segundo nivel para complejo de oficinas, reparación o restitución de puertas y terminaciones en toda la edificación.

Se acuerda reiterar las observaciones en torno a replantar la propuesta de vaciamiento de tabiques, la utilización de divisiones de cristal, la franja perimetral de hormigón armado y la utilización de estructuras metálicas para el eje central del MH. Se solicitará la incorporación de la campana a la torre proyectada, acorde a la condición original del MH, de centro educacional.

53. El Sr. Alexis Rivas, arquitecto, mediante carta del 09.12.2014, solicita autorización del proyecto de obra nueva en el sitio ubicado en Av. Balmaceda N° 861, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8380 del 11.12.2014).

El proyecto contempla la construcción de un edificio de tres niveles en un sitio erizado, en el cual existen partes de estructuras debido al incendio que consumió el inmueble original. La materialidad es hormigón armado para los paramentos, vidrios, planchas de zinc y tejas de arcilla para los distintos espacios de la cubierta, marcos de aluminio para ventanas, piedra Juan Soldado

para el revestimiento de fachada. La estructura contendrá 2 locales comerciales, veinte oficinas y nueve estacionamientos.

Se acuerda no autorizar el proyecto, por la volumetría de la cubierta y la composición de fachada que simula una construcción de otro período histórico. Se pedirá presentar una nueva propuesta, que además de subsanar lo anterior, utilice materiales nobles para la construcción y revestimientos.

54. El Sr. Luis Carreño, arquitecto, a través de carta del 16.12.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Compañía N° 3046, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8550 del 17.12.2014).

La propuesta contempla la demolición de una edificación y galpones existentes, para dar paso a la construcción en hormigón armado de un condominio residencial de doce casas de 3 pisos de altura, con un estacionamiento subterráneo.

Se acuerda solicitar modificar la composición del primer piso, para que exista una mejor relación de la propuesta con el espacio público. Se pedirá correcciones a la planimetría, pues en la documentación ingresada no hay correspondencia entre plantas, cortes y elevaciones.

55. El Sr. Eliseo Huencho, Jefe de la División de Edificación Pública de la DAMOP, mediante Ord. N° 499 del 02.12.2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3562 del 29.09.2014, del proyecto de restauración y puesta en valor del MH Templo parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco, Región del Maule; adjunta EETT y láminas de arquitectura (Ingreso CMN N° 8235 del 04.12.2014).

El proyecto contempla la recuperación de las características originales del inmueble, con criterio de reversibilidad. Se propone la realización de contrafuertes de hormigón armado, viga metálica reticulada en el coronamiento superior y sistema de arrostramiento metálico sobre las cerchas y la incorporación de nuevos muros, entre otras intervenciones tendientes a reforzar toda la estructura.

Se acuerda autorizar el proyecto de intervención.

56. El Sr. Carlos Ortiz, arquitecto de la CAMN de la Región del Biobío, a través de minuta interna sin número del 26.11.2014, remite la información de la Sra. Elizabeth Sepúlveda, arquitecta de la Municipalidad de Coronel, quien remite la documentación del proyecto de intervención de la costanera Schwager, ubicada en calle Jerusalén, ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel,

Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, EETT generales, EETT de muro, certificados y planimetría (Ingreso CMN N° 8060 del 27.11.2014).

El proyecto plantea la remodelación del borde costero, considerando como puntos de referencia el horno comunitario, como inicio, hasta la zona del faro Punta Puchoco. Se presentan cuatro tramos con distintas características de diseño y asociadas a las tradiciones propias de cada sector.

Se acuerda remitir observaciones:

- Los criterios de intervención presentados en la memoria explicativa deben relacionarse con el diagnóstico, y la propuesta debe orientarse hacia la valoración del lugar.
- Se solicita modificar el emplazamiento del huerto comunitario, que interrumpe la continuidad y uso fluido de la costanera.
- Se solicita una nueva propuesta que recoja elementos propios del sector, para los escaños, que se proponen en hormigón, con materialidad y líneas contemporáneas que no reflejan la austeridad del paisaje, reconocido como un atributo de la ZT.
- La cantidad de pavimentos propuestos es excesiva, se solicita reducir el número a máximo tres, y simplificar el diseño.

Se harán también indicaciones para la presentación de la planimetría y EETT, y se solicitará inducción arqueológica al personal a cargo de las obras, además de instruir el procedimiento ante hallazgos.

### **Obra Menor y varios**

57. La Sra. Ana Venegas Soto, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la reparación de dos viviendas en ZT de la Región del Lib. General Bernardo O'Higgins; adjunta ficha descriptiva, plano de ubicación, EETT y planimetría de los siguientes inmuebles:

- Calle Las Acacias N° 55, ZT Centro Histórico Pueblo de Lolol, comuna de Lolol (Ingreso CMN N° 7181 del 23.10.2014).
- Calle Manuel Rodríguez N° 20, ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones (Ingreso CMN N° 7182 del 23.10.2014).

Las reparaciones consisten en refuerzos estructurales en los muros de albañilería de adobe, refuerzos en las esquinas, reconstrucción de tabiques, relleno de fisuras, grietas y terminaciones realizadas en barro. Además, en el caso de Lolol se proyecta la incorporación de una nueva ventana en la fachada.

Para el inmueble de Lolol, se acuerda realizar observación sobre la ubicación del nuevo vano en la fachada principal, para que cumpla con las proporciones indicadas a la NCh 3332 sobre intervenciones en construcciones patrimoniales de tierra cruda. Se acuerda aprobar el proyecto de calle Manuel Rodríguez N° 20 en San Pedro de Alcántara.

58. La Sra. Paula Urzúa, Representante Legal de Inmobiliaria Angostura, mediante carta del 14.11.2014, solicita aprobación de proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Compañía N° 1243, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7739 del 14.11.2014).

Se propone la elaboración de un mural, en pintura al agua, que tras un mes será removido, con el objeto de conmemorar el término de las obras de reparación del inmueble.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre el boceto definitivo a utilizar, precisión en la elevación de la fachada en donde se realizará la intervención y los pantones de los colores.

59. La Sra. Faride Zerán, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, a través de carta del 17.10.2014, solicita la regularización de la intervención en el MH Casa Central de la Universidad de Chile, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7048 del 20.10.2014).

El proyecto contempló la instalación de un lienzo de PVC en el frontis de la casa de estudios, desde el 1 al 23 de noviembre del año pasado, destinado a difundir las actividades del aniversario 172 de la institución.

Se acuerda no tomar conocimiento de la intervención realizada e informar sobre las condicionantes para la realización de trabajos en un MH.

60. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 82 del 25.11.2014, remite información del Sr. José Tahan Abdelnur, arquitecto, quien solicita la regularización de la intervención realizada en inmueble de Subida Artillería N° 102, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado DOM, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 8043 del 26.11.2014).

Se trata de la instalación de un letrero publicitario de 14 m de ancho por 6 m de alto, al costado de la Subida Artillería y contiguo al MH Ascensor Artillería, que contaría con el permiso de la DOM de Valparaíso.

Con el Ord. CMN 4557 del 12.12.2014, se reitera la solicitud de antecedentes: planimetría y EETT firmadas y timbradas por la DOM de Valparaíso, incluyendo las firmas del o los profesionales a cargo y del propietario del predio intervenido.

61. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 81 del 25.11.2014, remite el Ord. N° 125 del 13.11.2014, de la Sra. Paulina Kaplán, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien solicita la regularización de las intervenciones realizadas en inmueble de calle Montealegre N° 416, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8042 del 26.11.2014).

La obras ejecuta corresponde a la eliminación e incorporación de tabiques al interior del inmueble, reparación de molduras y ornamentos, junto con la pintura de cielos y muros.

Con el Ord. CMN N° 4542 del 12.12.2014, este Consejo tomó conocimiento sin observaciones de las obras realizadas.

62. El Sr. Diego Marambio Cortés, diseñador, mediante carta del 02.12.2014, solicita la autorización de la propuesta de iluminación ornamental transitoria del MH Faro Monumental de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría (Ingreso CMN N° 8265 del 05.12.2014).

La iniciativa consiste en el montaje de cuatro proyectores led, en cada vértice de la terraza, con el objeto de proyectar iluminación ornamental sobre el MH.

Con el Ord. CMN N° 4535 del 12.12.2014, se pidió la corrección de la planimetría sobre la instalación eléctrica a efectuar, se remitió observación a la paleta de colores de iluminación y se solicitó remitir una carta que dé cuenta del apoyo municipal a la medida.

63. La Sra. Jimena Sardiña Kuzmanic, Directora Nacional (S) del Instituto Antártico Chileno, a través de Ord. N° 659 del 19.11.2014, solicita la regularización de intervención realizada en la fachada del inmueble ubicado en la Plaza Benjamín Muñoz Gamero N° 1055, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Adjunta descripción de la intervención, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7881 del 20.11.2014).

Se trata de obras de mantención de la fachada del inmueble, incluyendo retiro de pintura suelta, reparación de fisuras y aplicación de una nueva capa de esmalte.

Con el Ord. CMN N° 4540 del 12.12.2014, se tomó conocimiento de la intervención.

64. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora oficina CMN Región de Valparaíso, mediante la minuta interna N° 78 del 07.11.2014, remite la documentación del Sr. Sergio Rueda, quien solicita la autorización para intervenciones a realizar en inmueble de calle Prat N° 872 – 882, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso ; adjunta memoria descriptiva, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7625 del 11.11.2014).

El proyecto considera intervenciones interiores: retiro de tabiques, reemplazo de pavimentos y cielo falso, acondicionamiento de baños y cocina, junto con el pulido de materiales. Externamente se contempla la limpieza e instalación de un sistema de iluminación de la fachada, y la construcción de una réplica de un mástil faltante.

Con el Ord. CMN N° 4543 del 12.12.2014, se aprobaron las intervenciones.

65. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de la minuta interna N° 78 del 14.11.2014, remite la documentación del Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, quien solicita la regularización de una edificación anterior a la declaratoria y ampliación del Hotel del Cid, ubicado en O'Higgins N° 138, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7774 del 18.11.2014).

Hay tres edificaciones de distinta materialidad y data. La última es del año 1995, está en el fondo del predio y es de dos niveles. Todos los volúmenes e intervenciones realizadas tienen por objeto consolidar el uso de hotel que posee el inmueble.

Con el Ord. CMN N° 4552 del 12.12.2015, se realizaron observaciones sólo al letrero existente en la fachada principal, a sus materiales, altura de ubicación y sus medidas.

66. La Sra. Antonia Bagioli Retamales, arquitecta, mediante carta del 07.11.2014, solicita autorización para la habilitación de local comercial en el inmueble en calle Gregorio Cordovez N° 529 – 531, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria descriptiva, informe estructural, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7616 del 11.11.2014).

El proyecto contempla la habilitación del inmueble como local comercial, realizando una conexión interna con el segundo nivel, construcción de tabiques divisorios y el retiro del mobiliario existente. En el exterior se removerá la publicidad existente para su reemplazo por una nueva, adosada a la fachada y contenida en una caja metálica y retroiluminado con lámparas fluorescentes.

Con el Ord. CMN N° 4556 del 12.12.2014, se remitieron observaciones a la publicidad propuesta.

67. El Sr. Oscar Fuentes Román, Secretario General CORMUN, a través de Ord. N° 1006 del 28.11.2014, solicita la autorización para intervención externa en el Liceo María Luisa Bombal, en Plaza de los Héroes N° 475, ZT Plaza de los Héroes, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8188 del 03.12.2014).

El proyecto propone la instalación de rejas plegables, instaladas en el hall de acceso al recinto y ancladas entre los pilares de hormigón armado existentes. La medida tiene objeto dar seguridad al sector que recientemente fue reparado y dentro de la propuesta se estima que solo serán desplegadas durante la jornada escolar.

Con el Ord. CMN N° 4578 del 12.12.2014, se aprobó la intervención.

68. El Sr. Jorge Godoy, Alcalde de María Elena, a través de Ord. 296 del 18.12.2014, solicita la autorización para modificación de proyecto aprobado del Paseo Ignacio Carrera Pinto, ZT Oficina Salitrera María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, EETT, planimetría y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 8701 del 22.12.2014).

El proyecto original fue aprobado mediante el Ord. CNN N° 283 del 17.01.2012. La modificación propuesta consiste en la incorporación de un refuerzo estructural al sombreadero de madera, en el que además se instalarán enchufes monofásicos y luminaria led.

Se acuerda autorizar la modificación.

69. El Sr. Gilberto Espinoza, arquitecto, a través de carta del 29.12.2014, complementa la información requerida mediante Ord. CMN N° 4560 del 12.12.2014, solicitando autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 367, ZT Barrio Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8889 del 30.12.2014 y N° 4560 del 25.11.2014).

El proyecto contempla la modificación de tabiques interiores para establecer el uso de oficinas y restaurant.

Se acuerda autorizar el proyecto.

70. El Sr. Juan Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 21.12.2014, solicita autorización para intervenir el interior del inmueble ubicado en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica

de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 8647 del 22.12.2014).

El proyecto contempla la construcción de dos altillos, uno para uso comercial y el otro de habitación, junto con una terraza en el tercer nivel que se conforma. Ni la estructura ni la fachada se verán alteradas.

Se acuerda aprobar el proyecto.

71. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 84 del 27.11.2014, remite la documentación de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien solicita la regularización de intervención realizada en inmueble de Plaza Aníbal Pinto N° 1179, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8093 del 28.11.2014).

El presente ingreso remite la planimetría y EETT para la toma de conocimiento de este Consejo. Sin embargo, el contenido de los documentos difiere del de los que se tuvo a la vista al emitir el Ord. CMN N° 2551 del 22.07.2014, mediante el cual se toma conocimiento y aprueba la propuesta de publicidad.

Con el Ord. CMN N° 4538 del 12.12.2014, se solicitó que la propuesta publicitaria mantenga el diseño, dimensión y materialidad de la anteriormente aprobada.

72. La Sra. Yocelin Sanhueza Downing, Directora Fundación Integra de la Región de Tarapacá, a través de carta N° 115 del 11.12.2014, remite documentación que responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4117 del 13.11.2014, en relación al proyecto de ampliación al interior del Jardín infantil, ubicado en calle Centenario N° 532, ZT Pueblo de La Tirana, Región de Antofagasta; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8425 del 12.12.2014).

El proyecto propone la ampliación del área de sala cuna y el comedor, la reubicación de oficinas, instalación de divisores de patios y pasto sintético, construcción de sombreaderos y el reacondicionamiento de salas, cocina y baños; junto con la ampliación de pintura al inmueble.

Se acuerda autorizar la intervención.

73. El Sr. Sergio Olivares, Administrador del Mercado Central, mediante carta del 18.12.2014, remite antecedentes del proyecto de ampliación de los baños públicos existentes en el MH Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8584 del 18.12.2014).

La intervención propone la ampliación de los baños, para establecer un sector exclusivo de uso para los manipuladores que trabajan en el MH.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa, CIP, fotos, planimetría.

74. El Sr. Jie Wei, representante comercial Jie Long Ltda., a través de carta del 22.10.2014, solicita autorizar la instalación de mesas y toldos, en el exterior del inmueble ubicado en calle Merced N° 871, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 7191 del 23.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 4707 del 22.12.2014, se remiten observaciones en relación a la utilización de toldos en el sector.

75. El Sr. Manuel Jara Escobar, arquitecto, mediante carta del 23.12.2014, solicita autorizar intervención en Calle Moneda N° 1040, Piso 8, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8724 del 23.12.2014).

La intervención comprende el retiro e incorporación de nuevos tabiques vidriados, junto con trabajos en cielo y pavimentos en donde se realicen los cambios.

Se acuerda tomar conocimiento sin observaciones.

76. El Sr. Felipe Banda, arquitecto, a través de carta del 30.12.2014, solicita autorización para la pintura de fachada en calle Londres N°57, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 8906 del 30.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 324 del 03.02.2015, se solicitan mayores antecedentes: CIP, especificar el código de pantone y clarificar la numeración del inmueble, ya que la propiedad según catastro municipal, contempla cuatro numeraciones.

77. La Sra. Tatiana Géldrez Sandoval, Representante de la Sociedad Lutana Holding, mediante carta del 30.12.2014, solicita la regularización de inmueble ubicado en Calle Agustinas N° 2113 – 2121, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y certificados (Ingreso CMN N° 8892 del 30.12.2014).

Las obras realizadas consistieron en la rehabilitación de una antigua casona de dos pisos, en la cual se realizaron reparaciones menores para uso de hostel, junto con pintura de fachada.

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas.

78. El Sr. Marco Verdugo Martínez, arquitecto, a través de carta del 26.12.2014, solicita la reubicación de equipos de aire acondicionado en la fachada del inmueble en calle Merced N° 291, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, memoria, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 8797 del 26.12.2014).

El proyecto propone la relocalización de los equipos de clima ubicados en la cara norte del inmueble, trasladándolos al frontis hacia calle Merced, con una terminación que pretende imitar la materialidad existente en la construcción.

Se acuerda no autorizar y solicitar el replanteo de la propuesta de ubicación, hacia un sector menos perceptible visualmente y sin considerar imitaciones de revestimientos.

79. El Sr. Carlos Leyton, Gerente Mall Arauco Estación, mediante carta del 06.11.2014, solicita la autorización del proyecto de intervención en inmueble en calle San Francisco de Borja N° 122, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7512 del 06.11.2014).

El proyecto presenta la instalación de un restaurant al interior del MH y la restauración de los elementos existentes, tales como el entablillado de madera en los casetones de los cielos, las molduras de yeso y las columnas, junto con un trabajo de revestimiento de ladrillo de algunos muros interiores y obras en sectores de baño, cocina y servicios internos. Además, la propuesta de terraza incorpora jardineras móviles y de carácter reversible.

Se acuerda autorizar la propuesta.

80. El Sr. Rubén Díaz, arquitecto, a través de carta de noviembre 2014, solicita regularizar la cubierta de la terraza ubicada en el último piso del edificio de calle Victoria Subercaseux N° 275, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, memoria de intervención y planimetría (Ingreso CMN N° 7703 de 13.11.2014).

La intervención realizada se encuentra construida con pilares y cerchas de madera, sobre las cuales se instalaron planchas de fierro galvanizado.

Con el Ord. CMN N° 4783 del 30.12.2014, se solicitan antecedentes adicionales: planos y cortes que indiquen la ubicación de la cubierta, elevación del inmueble y fotografías de la situación actual, junto con un documento que señale el año de construcción de la intervención.

81. El Sr. Daniel Haquin, arquitecto, mediante carta del 25.11.2014, solicita regularizar la intervención ejecutada en el inmueble ubicado en calle Ramón Ángel Jara N° 424, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 7996 del 25.11.2014).

Las obras ejecutadas en el interior del inmueble corresponden a la modificación de tabiques para la instalación de closet y mochetas para el acceso a las dependencias.

Con el Ord. CMN N° 4482 del 10.12.2014, se toma conocimiento sin observaciones de las intervenciones.

82. El Sr. Raúl Irrázabal, arquitecto, a través de carta del 20.11.2014, solicita la autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1586, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes y código de color (Ingreso CMN N° 7878 del 20.11.2014).

Se propone la modificación de los tonos grises que sirven de fondo para la fachada por tonos blancos, junto con la incorporación de color gris oscuro para los elementos metálicos.

Con el Ord. CMN N° 4480 del 10.12.2014, se autorizó la intervención.

83. El Sr. Sebastián Ahumada, arquitecto, mediante carta del 04.11.2014, solicita la autorización de la propuesta de intervención del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 441, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 7473 del 05.11.2014).

El proyecto contempla intervenciones interiores en los tres pisos del inmueble, correspondiente a retiro e instalación de tabiques.

Con el Ord. CMN N° 4462 del 10.12.2014, se autorizó sin observaciones la intervención.

84. El Sr. Rubén Ramos, solicitante, a través de carta de 03.11.2014, requiere autorización para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 348, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, imagen y código de color (Ingreso CMN N° 7397 del 03.11.2014).

El proyecto propone la mantención del mismo color existente en la fachada del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 4481 del 10.12.2014, se autorizó la intervención.

85. El Sr. Felipe Osorio, arquitecto, mediante carta del 06.11.2014, solicita regularizar la intervención ejecutada en el inmueble en calle Londres N° 27, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7713 del 13.11.2014).

Las obras ejecutadas se refieren a la eliminación e incorporación de tabiques para la modificación de los espacios interiores.

Con el Ord. CMN N° 4475 del 10.12.2014, se tomó conocimiento sin observaciones.

86. El Sr. Greco Espíndola, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle San Ignacio de Loyola N° 1305, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8129 del 01.12.2014).

El proyecto contempla regresar a la configuración inicial del inmueble, que data del año 1924; se retira la escalera interior para construir una en perfilera metálica, se eliminan tabiques y se recuperan revestimientos interiores, puertas y ventanas, junto con la reposición de servicios básicos.

Con el Ord. CMN N° 4466 del 10.12.2014, se autorizó la intervención.

87. El Sr. Erwin Barrientos, Director de Asuntos Administrativos (S) del Ministerio de RREE, mediante Ord. N° 12329 del 08.10.2014, solicita autorización para la limpieza y aplicación de pintura en los basamentos de los pilares exteriores del MH Club de Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta técnica N° 133 de 07.10.2014 (Ingreso CMN N° 6818, de 09.10.2014).

Se propone la eliminación de rayados en la estructura por medio de lijado suave y aplicación de dos manos de pintura.

Con el Ord. CMN N° 4478 del 10.12.2014, se autorizó la intervención.

88. La Sra. Marjorie Peña, Directora (S) de la Biblioteca Nacional, a través de Ord. 028 del 25.11.2014, solicita la autorización para intervención del MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 8059 del 27.11.2014).

Se trata de la reparación de la reja y muro perimetral, junto con la instalación de cuatro pasamos que son la continuación de los existentes en el interior del MH.

Con el Ord. CMN N° 4489 del 10.12.2014, se autorizó el proyecto.

89. La Sra. Javiera Fernández, arquitecta, mediante carta de 04.12.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en la fachada del edificio del Banco Estado ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta información municipal, imágenes, planimetría e informe técnico (Ingreso CMN N° 8272 del 05.12.2014).

Las intervenciones de limpieza y de mantenimiento se realizarán en las fachadas de Av. Libertador Bernardo O'Higgins y de las calles Bandera y Morandé, en las cuales se aplicará capas de barniz incoloro antigrafiti.

Con el Ord. CMN N° 4494 del 10.12.2014, se autorizó la intervención.

90. El Sr. Marcelo Jara, arquitecto, a través de carta de 11.12.2014, solicita regularizar la intervención ejecutada en inmueble ubicado en calle Merced N° 871, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8412 del 11.12.2014).

Los trabajos ejecutados corresponden a intervenciones interiores del inmueble y comprenden, en el primer piso, a la eliminación de un tabique y la modificación de revestimientos; en el segundo se realizaron obras para la habilitación de oficinas, bodegas y baños.

Con el Ord. CMN N° 4629 del 15.12.2014, se toma conocimiento sin observaciones.

91. El Sr. Sr. Enrique González, arquitecto, mediante carta de 10.11.2014, solicita autorización para intervención a realizar en el departamento N° 81 (octavo piso) del inmueble en calle Ismael Valdés Vergara N° 296, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Foresta, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, memoria de proyecto, imágenes, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8326 del 10.12.2014).

La intervención contempla el cierre de la terraza ubicada en el extremo lateral poniente del inmueble, mediante la instalación de un ventanal.

Con el Ord. CMN N° 4631 del 15.12.2014, se autoriza la intervención.

92. El Sr. Marcelo Zelaya, solicitante, a través de carta del 23.10.2014, requiere autorización para intervenciones en el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1235, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7187 del 23.10.2014).

Las intervenciones tienen por objetivo la reparación de los desprendimientos ocurridos por el sismo del 23 de agosto del presente año, la posterior aplicación de pintura a la fachada y el cambio de los vidrios que se encuentren trizados.

Con el Ord. CMN N° 4639 del 15.12.2014, se autoriza la intervención.

93. El Sr. Sebastián Ahumada, arquitecto, mediante carta del 04.11.2014, solicita autorización para la intervención en el inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 441, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 7473 del 05.11.2014).

El proyecto contempla la realización de trabajos interiores en los tres pisos del inmueble, considerando principalmente el cambio de tabiques.

Con el Ord. CMN N° 4462 del 10.12.2014, se autoriza sin observaciones.

94. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2014, solicita la regularización de las intervenciones realizadas en la oficina 605 del inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 216, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos municipales, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8583 del 18.12.2014).

Las obras realizadas comprenden el cambio de tabiques, de puertas y el mejoramiento de las instalaciones sanitarias y eléctricas.

Con el Ord. CMN N° 4782 del 30.12.2014, se toma conocimiento sin observaciones.

95. El Sr. Roger Salazar, arquitecto, mediante carta de diciembre 2014, responde a observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4252 del 20.11.2014, en relación al proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Arturo Glaziou N° 1487, ZT Sector delimitado por Avenida Viel, Avenida Matta, Avenida Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8240 de 04.12.2014).

La intervención considera la construcción de un segundo piso, sobre la edificación original. El presente ingreso responde a las observaciones sobre la composición de fachada, las ventanas verticales, el zócalo y la reja proyectados.

Con el Ord. CMN N° 4779 del 30.12.2014, se autoriza el proyecto de intervención.

96. La Sra. Mariela Castro, Jefe de proyectos y gestión de Permisos de la empresa Rescom, a través de cartas del 16.10.2014 y del 29.01.2015, solicita autorización para la intervención en las aceras de las calles Sarmiento frente al N° 317, Av. Diego Portales esq. Sarmiento y calle Ambrosio Camus esq. Sarmiento, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7003 del 16.10.2014).

El proyecto contempla la conexión de tres cámaras de telecomunicaciones y cuatro anclajes para la tensión en postes de la empresa Entel. Las faenas consideran el retiro de pavimento de las aceras y una excavación máxima de 1.5 m en las zonas demarcadas.

Se acuerda autorizar el proyecto, y pedir que las intervenciones se realicen con monitoreo arqueológico, fundado en los antecedentes arqueológicos del sector, de los que da cuenta el propio decreto de declaración de la ZT.

97. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 73 del 20.10.2014, remite la documentación del Sr. Sergio Villalobos, arquitecto, quien solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Mariano Casanova N° 393, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 7159 del 22.10.2014).

Las intervenciones realizadas para la habilitación del inmueble como vivienda, reemplazando su antiguo uso comercial, fueron el retiro de letreros publicitarios desproporcionados a las condiciones del entorno, junto con la aplicación de pintura en la fachada de la edificación.

Se acuerda tomar conocimiento del estado actual del inmueble.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión:

- Jueves 04.12.2014: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo B., y los asesores Sra. Verónica Reyes y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Erika Palacios, Rocío Barrientos, Marcela Becerra y Claudia Prado y de los Sres. Joaquín Vega y Miguel Ángel Saavedra.
- Jueves 18.12.2014: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo B., y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Rocío Barrientos, y de los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.
- Jueves 08.01.2015: con la asistencia del consejero Sr. Luis Cornejo B., y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Marcela Becerra y Rocío Barrientos, y de los Sres. Francisco Silva y Miguel Ángel Saavedra. Del área jurídica participaron la Sra. Carolina Gatica y el Sr. Diego Montecinos.

98. En el marco de la solicitud de reconsideración presentada por la Fundación Altiplano ante el CMN, respecto de lo resuelto e informado por este organismo mediante el Ord. CMN N° 4328 del 25.11.2014 dirigido al Director Ejecutivo de Fundación Altiplano, y el Ord. CMN N° 4329 del 25.11.2014 dirigido a la Sra. Ana María Barón, arqueóloga a cargo de las labores, se presenta un resumen del Proyecto de Restauración Iglesia San Pedro de Atacama, precisando las intervenciones ejecutadas en el plano arquitectónico y arqueológico.

Asimismo, se informa que la Sra. Ana María Barón, a través de carta del 28.11.2014 enviada al Mineduc, solicita que se rectifique el procedimiento de no otorgarle el permiso de excavación arqueológica en el marco del mencionado proyecto (Ingresos CMN N° 8556 del 17.12.2014, N° 8929 del 31.12.2014 y N° 264 del 14.01.2015).

La solicitud se funda en el silencio administrativo, dado que el Consejo no habría dado respuesta dentro del plazo de 60 días que impone el artículo 10 del Reglamento de Excavaciones. Además, se funda en el hecho de que la excavación habría sido realizada en el marco de una operación de salvataje. Ello, producto de que el techo de la iglesia ya se había retirado ante la urgencia de completar el proyecto y el inminente devenir climático afectaría en forma grave al MH.

Se propone responder al Ministerio de Educación señalando todos los antecedentes tenidos a la vista para resolver la denegación de permiso y exponiendo los fundamentos que motivaron tal decisión, exponiendo la infracción en que incurrió la Sra. Ana María Barón. Además, se dará cuenta

de que las excavaciones realizadas no constituyen un salvataje, ya que no existe una amenaza de pérdida inminente de especies arqueológicas, en los términos señalados por el artículo 20° del Reglamento.

Se expone la solicitud de reconsideración ingresada por la Fundación Altiplano, así como los fundamentos esgrimidos por la misma, que apuntan a que el CMN no habría visitado el sitio, a la existencia de una mesa técnica con representación de instancias de gobierno, municipales, comunitarias y parroquiales, y a que el equipo de arqueología se habría visto obligado a realizar acciones de salvataje debido a demoras excesivas de parte del CMN. Se hace presente que el recurrente pide ser oído por el Consejo.

Se informa de la próxima visita a terreno a realizar por los consejeros Luis Cornejo y Enrique Vial y profesionales de la SE.

En el debate se abordan diversas materias relacionadas, como la distinción entre la responsabilidad de la arqueóloga y la de la Fundación, la infracción cometida y la importancia de evaluar integral y simultáneamente desde la perspectiva arqueológica y arquitectónica proyectos como éste. Se hace presente que de haber una detención de las obras producto de esta situación eso sería atribuible a la Fundación, que ha optado por solicitar reconsideración, en vez de disponer la presentación de una nueva solicitud de permiso.

Por unanimidad de los consejeros, se acuerda:

- Resolver la reconsideración presentada por la Fundación Altiplano y eventualmente, adoptar los acuerdos que se estimen pertinentes en la materia, en la próxima sesión extraordinaria de Consejo, previo informe de terreno de los consejeros y profesionales de la SE.
- Mandatar y facultar a los consejeros en terreno para resolver aspectos urgentes, necesarios para la salvaguarda de la integridad del bien.
- Enviar los antecedentes del caso al CDE para que persiga las multas asociadas a la intervención no autorizada, una vez resuelta la reconsideración.

Los costos que irroge la visita a terreno de los consejeros Enrique Vial y Luis Cornejo serán cubiertos por el CMN.

99. Se informa que los profesionales de la SE Sr. Miguel Saavedra y Sra. Camila Muñoz, en conjunto con el equipo de arqueólogos de ASO, a partir del 05 de enero están realizando la evaluación post Dakar 2015, que se estima estaría culminando el 20 enero.

Los consejeros comentan sobre la detención de dos competidores extranjeros por dañar un sitio arqueológico que estaba previamente señalado, los dichos de uno de ellos a un periódico extranjero por el mismo acontecimiento, así como lo declarado por la Subsecretaria de Deportes

Sra. Nicole Sáez en los medios respecto a que el gobierno hará una completa evaluación si es o no conveniente para el país seguir siendo parte del Rally Dakar.

Asimismo, comentan sobre el innegable daño ocasionado por esta competencia al patrimonio cultural del país, así como a su desierto, que es muy difícil de prevenir o evitar, dada la naturaleza de la actividad y del escenario en que se desarrolla.

En cuanto al beneficio económico que el Rally Dakar deja en las regiones según cifras del Sernatur, versus lo que financia el Estado para su realización, se hace presente que es necesario hacer un llamado de manera oportuna para que la evaluación que realizará el Ministerio del Deporte no se circunscriba a los aspectos económicos o de promoción turística, sino que incluya también el costo ambiental y patrimonial.

En relación a la detención de los dos competidores, se mencionó también la necesidad de perfeccionar la aplicación del art. 38 de la Ley MN, en relación particularmente al arraigo.

Se plantean diversas propuestas: hacer una declaración pública, remitir un informe con los antecedentes históricos de la realización de la competencia en nuestro país y los daños que se han efectuado al patrimonio cultural, para luego incluir la información concerniente a la evaluación de daños Post Dakar 2015, o bien la remisión de todos los antecedentes en un solo envío al Ministro de Educación y al Ministerio del Deporte.

Se acuerda por mayoría de votos remitir a la brevedad y mediante un oficio al Ministro de Educación y al Ministerio del Deporte, un informe con los antecedentes históricos de los daños al patrimonio cultural del país producto de la realización del Rally Dakar hasta 2014, para luego enviar la información concerniente a la evaluación de los daños producidos en 2015, una vez que esté disponible. Se registran 14 votos a favor y dos votos en contra de los consejeros Arlette Levy y Fidel Angulo, quienes consideran que debe enviarse un solo informe, con los resultados de la evaluación de daños del post Rally Dakar 2015.

Los Consejeros convienen adicionalmente en pedir a la Sra. Ximena Silva y el Sr. Luis Cornejo que participen en la redacción de los documentos a enviar.

100. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, investigador en arqueoastronomía y escritor, mediante carta del 12.11.2014, denunció nuevas violaciones a la RCA N° 38/2004, en el marco de las obras de implementación del Parque Rupestre Monte Aranda (Ingreso CMN N° 7651 del 12.11.2014). Adjunta carta dirigida a la SMA.

En estudio.

101. La Sra. Alicia Chacana Lara, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, mediante Oficio REF: W240723/2014 sin fecha, solicitó un informe con la ubicación de la totalidad de las piezas arqueológicas rescatadas durante la ejecución del proyecto Parque Rupestre de Monte Aranda, y sobre los resultados del sumario administrativo solicitado en el informe 32.281/2012 de la Contraloría General de la República (Ingreso CMN N° 8084 del 27.11.2014).

Con el Ord. N° 4446 del 09.12.2014, el CMN dio respuesta a la solicitud, indicando la ubicación de las piezas y de los bloques de petroglifos, y señalando que el sumario se encuentra en etapa indagatoria.

102. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 38/2004, el Sr. Francisco Lepeley Contesse, representante legal de Minera Los Pelambres, remitió la siguiente documentación:

- a. Carta del 10.11.2014, a la que adjuntó el Informe Complementario a los informes sucintos relacionados a los Ord. CMN N° 289 del 28.01.2005, N° 2745 del 08.08.2005 y N° 3410 del 11.10.2005, de sitios no incluidos en PMCA del Área el Mauro (Ingreso CMN N° 7747 del 18.11.2014).

Se acuerda acusar recibo e indicar que los informes están en revisión.

- b. Carta del 14.11.2014, con la que informó las actividades realizadas y remitió los análisis de laboratorio efectuados, que dan cuenta del componente arqueológico desde el año 2004, en respuesta a la Resolución N° 65/2013 de la SMA (Ingreso CMN N° 7806 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4332 del 25.11.2014, el CMN agradeció la información remitida.

- c. Carta del 03.12.2014, con la que solicitó la ampliación del plazo de 6 meses concedido, para concretar el acuerdo del depósito de materiales entre Minera Los Pelambres y el Museo Arqueológico de La Serena, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Ord. CMN N° 2005/14 (Ingreso CMN N° 8201 del 03.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 47 del 12.01.2015, se indicó que considerando que el acuerdo de depósito de materiales entre MLP y MUARSE se encuentra en revisión del área jurídica de la Dibam, se acuerda otorgar la ampliación requerida y se solicitó que en cuanto obtengan la respuesta de la Dibam se remita al CMN dicha resolución.

103. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario Jefe de la Bidema de Copiapó, mediante el Ord. N° 265 del 10.11.2014, solicitó efectuar un peritaje a las piezas incautadas el día 12.10.2014 en domicilios particulares de Copiapó, en las que se encontraron trozos de cerámica, textil, fósiles y

jarrón de cerámica, N.U.E. N° 2024897, 2024898, 2024899, 2024900 y 2024901, Región de Atacama; adjunta 5 cadenas de custodia (Ingreso CMN N° 7765 del 18.11.2014).

En estudio.

104. La Sra. María José Herrera Soto, antropóloga física, a través de carta del 17.11.2014, remite el Informe Final de rescate en terreno y análisis bioantropológico del esqueleto prehispánico hallado en la empresa Agro Comercial Dus Hnos. Ltda., en la localidad de Liray, Región Metropolitana; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 7748 del 18.11.2014).

En estudio.

105. El Sr. Bernardo Arriaza, Director del Proyecto CDE-UTA, a través de carta del 02.09.2014, solicitó la opinión del Consejo en relación a la solicitud de prórroga del proyecto CDE-UTA "Conservación, Protección y Postulación de las Momias Chinchorro a Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO", que será presentada por la Universidad de Tarapacá ante el Consejo de Defensa del Estado, Unidad del Medioambiente, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6146 del 10.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 4238 del 20.11.2014, se manifestó la conveniencia de modificar el plazo del proyecto en un año, para su adecuada ejecución.

Posteriormente, se recibió una nueva solicitud del Sr. Arriaza, mediante carta del 03.12.2014, requiriendo la prórroga de un año del plazo de ejecución del proyecto; adjunta listado de actividades realizadas, términos técnicos de referencia y tabla de gastos (Ingreso CMN N° 8279 del 05.12.2014).

Se acuerda otorgar el plazo solicitado.

106. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta de noviembre 2014, solicitó permiso para realizar prospecciones con sondeo arqueológico en el sitio Pucara de Chena, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140803 "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción sociocultural e ideológica durante el período tardío en la cuenca del Maipo- Mapocho", Región Metropolitana; adjunta FSA y carta del 02.10.2014 (Ingreso CMN N° 7781 del 18.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4368 del 28.11.2014, se autorizó la intervención arqueológica.

107. El Sr. Víctor Lucero Soto, licenciado en arqueología, mediante carta del 18.11.2014, remite el "Informe de Monitoreo Arqueológico del Sector Pozo Seco", de la Ruta 5 Norte, en el marco del

proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte La Serena - Vallenar", Región de Coquimbo; adjunta minuta de monitoreo (Ingreso CMN N° 7783 del 18.11.2014).

En estudio.

108. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 14.11.2014, da respuesta al Ord. CMN N° 3294 del 05.09.14, en el marco del Proyecto "Puente Chacao", Región de Los Lagos. Indica que solo considerará la inspección visual indirecta mediante el empleo de ROV, tanto para las anomalías que pudieran detectarse, como para las áreas de mayor intervención, por las difíciles condiciones oceanográficas, y que sólo en caso estrictamente necesario se recurrirá a la inspección visual directa mediante operativo de buceo (Ingreso CMN N° 7784 del 18.11.2014).

En estudio.

109. El Sr. Julio Valenzuela Ramírez, Director del Serviu Región de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 4671 del 30.10.2014, solicitó autorización para ejecutar la propuesta pública N° 25/2014 "Conservación Pavimentos Ex Isla El Alacrán, Arica", Región de Arica y Parinacota; adjunta informe solicitud de autorización de intervención (Ingreso CMN N° 7414 del 03.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4395 del 01.12.2014, se autorizó realizar obras de conservación de pavimentos, indicando que se deberá ejecutar el plan de manejo del componente arqueológico del MH, para minimizar el riesgo de intervenciones inadecuadas y daño.

110. El Sr. Alex Muñoz, Vicepresidente para Sudamérica de Oceana, a través de carta del 13.11.2014, solicitó permiso para realizar la grabación de imágenes submarinas del crucero alemán "Dresden", ubicado en la Bahía de Cumberland, en el archipiélago de Juan Fernández, Región de Valparaíso, en el marco de la conmemoración de los 100 años del episodio de la I Guerra Mundial que culminó con el hundimiento de la embarcación. Adjunta información técnica ROV (Ingreso CMN N° 7821 del 19.11.2014).

Se acuerda autorizar la filmación subacuática, ya que estos trabajos no implicarán remoción ni alteración de ningún elemento patrimonial cultural en el fondo submarino.

111. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, arqueólogo, a través de correo electrónico del 19.11.2014, solicita permiso para realizar una excavación arqueológica en el sitio casa 324, en calle Bernardo O´Higgins, Coinco, Región de O´Higgins; adjunta FSA y carta compromiso del Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN N° 7834 del 19.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4230 del 20.11.2014 se autorizó la realización de dos unidades de excavación en el sitio arqueológico "Casa 324 Avenida B. O´Higgins".

112. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.11.2014, informó sobre el hallazgo de carácter arqueológico en la Parcela N° 3, en la Estancia Silvana María, ubicada en la ruta Y-65 de Porvenir, en el sector de La Cantera, Región de Magallanes, el cual fue aislado por Carabineros; adjunta parte de la denuncia e informe del hallazgo (Ingreso CMN N° 7835 del 19.11.2014).

En estudio.

113. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, ha remitido la siguiente documentación, en el marco del proyecto de construcción de la Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana:

- a. Carta del 19.11.2014, que adjunta el informe "Supervisión Arqueológica del Pique San Eugenio" (Ingreso CMN N° 7856 del 19.11.2014).
- b. Carta del 09.12.2014, que anexa el informe mensual N° 6 de "Supervisión Arqueológica Talleres Cocheras -Línea 3" (Ingreso CMN N° 8322 del 09.12.2014).

En estudio.

- c. Carta del 25.11.2014, que adjunta el "Informe de Evaluación Arqueológica del Acceso Sur del Terminal Norte de la Línea 3 de Metro S.A." (Ingreso CMN N° 8000 del 25.11.2014).

Se acuerda liberar el área, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente, la realización de una inducción arqueológica al personal, la remisión del informe final y, de recuperarse material arqueológico, la propuesta de destinación definitiva.

114. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, mediante carta del 09.12.2014, solicitó permiso para realizar un sondeo arqueológico en 20 ventilaciones forzadas, para posterior liberación del área Pique Catedral Línea 3, Metro S.A., Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8313 del 09.12.2014).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico.

115. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, ha remitido la siguiente documentación en el marco del proyecto de construcción de la Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana:

- a. Carta del 20.11.2014, en la cual solicita permiso para realizar excavación arqueológica en la etapa de compensación del acceso Arturo Prat; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7869 del 20.11.2014).
- b. Carta del 20.11.2014, que adjunta el Informe Ejecutivo de las Excavaciones de Evaluación Arqueológica del acceso Arturo Prat (Ingreso CMN N° 7870 del 20.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4730 del 23.12.2014, se autorizó realizar las unidades de excavación arqueológica en el acceso Arturo Prat.

116. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 20.11.2014, solicitó permiso para realizar un monitoreo arqueológico permanente y pozos de sondeo, en el área del proyecto "Estudio de Ingeniería "Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta"; adjunta FSA, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 7888 del 20.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 1 del 05.01.2015, se autorizaron las excavaciones de caracterización arqueológica.

117. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 21.11.2014, solicitó autorización para rescate arqueológico en el Sitio San Pedro, comuna de Quillota, en el marco de las medidas de mitigación para la construcción de viviendas sociales del proyecto Portal San Pedro, Región de Valparaíso; adjunta FSA, metodología y copia del Ord. N° 1155 de la Municipalidad de Quillota (Ingreso CMN N° 7948 del 24.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4338 del 26.11.2014, se autorizó el rescate arqueológico.

118. El Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente de Forestal Arauco, mediante carta del 20.11.2014, informó que a la brevedad entregará un plan de trabajo para cumplir con lo solicitado en el Ord. CMN N° 3769/14, en el marco de los trabajos de Forestal Valdivia, en el sitio Millahuillín, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7909 del 21.11.2014).

Se toma conocimiento.

119. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, arqueóloga, mediante carta del 21.11.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en el Sitio OP-011, en el marco del proyecto "Modificación al

Trazado de Sistema de Transmisión de 500 kv Mejillones- Cardones", Región de Antofagasta; adjunta FSA, plan de trabajo, planos y carta solicitud (Ingreso CMN N° 7981 del 24.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 48 del 12.01.2015, se autorizó la realización de actividades de sondeo arqueológico, según la metodología propuesta.

120. El Sr. Fabien Bourlon, Investigador Residente, responsable del Área de Turismo Científico del Departamento Sustentable – CIEP, mediante carta del 20.11.2014, solicitó apoyo para la actividad de "Turismo Científico", concretamente charlas sobre las labores del CMN y su Comisión de Patrimonio Arqueológico, en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7945 del 24.11.2014).

En estudio.

121. La Sra. Camila Alday Mamani, arqueóloga, mediante carta del 01.10.2014, solicitó permiso para realizar una recolección de superficie y excavación de pozos de descarte arqueológico, como medida de mitigación y remediación de los daños en el sitio Los Albarracines 3a y 3b, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA y curriculum (Ingreso CMN N° 7949 del 24.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4377 del 28.11.2014, se autorizaron las intervenciones arqueológicas de mitigación en el yacimiento.

122. El Sr. Andrés Martín, Ecólogo, Socio Director de Andalué Obras Ambientales Ltda., mediante correo electrónico del 17.11.2014, solicitó reunión para tratar el tema de la afectación del MH Pucará de Chena, por la plantación de bosque nativo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7946 del 24.11.2014).

Se realizó una reunión con el titular y se informó que se enviaron oficios a Fiscalía de San Bernardo y a la Contraloría General de la República, por hecho constitutivo de delito según el art. N° 38, de la Ley 17.288, y que se está a la espera de lo que determinen estos organismo para proceder.

123. El Sr. Christian Pichaud Ojeda, Director Regional de Arquitectura (S) DAMOP Región de Los Ríos, a través del Ord. N° 899 del 03.11.2014, solicitó permiso para la ampliación de la línea de base arqueológica por nuevos hallazgos, en el marco del proyecto "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo, Valdivia", ubicado en el área de la antigua cervecería Anwandter, Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8001 del 25.11.2014).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica.

124. El Sr. Mauricio Alejandro Navarro Araya, arqueólogo, mediante carta del 18.11.2014, solicita autorización para la salida del país de tres muestras arqueológicas para su análisis en el laboratorio Beta Analytic Inc., Miami, Estados Unidos, para obtener fechados radiocarbónicos de contextos funerarios prehispánicos, en el marco del proyecto "Reposición de Pavimento y Construcción de Terceras Pistas, Ruta 5 norte, Sector Cuesta Camarones, Tramo km 1965, 80- km 1990,72", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8011 del 25.11.2014).

Se acuerda autorizar la salida de los tres fragmentos de cestería de aproximadamente 2 gramos, provenientes de piezas ya disgregadas del yacimiento "QCH17a", ubicado próximo a la localidad de Cuya, comuna de Camarones. Se trata de análisis destructivos, por lo cual estos materiales no volverán al país.

125. La Sra. Katherine Herrera Godoy, mediante correo electrónico del 25.11.2014, solicitó permiso para ampliar la excavación del sitio Ipilla 2, en la Quebrada de la Higuera, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Landscape evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment (20-21° S)"; adjunta carta solicitud y FSA (Ingreso CMN N° 8012 del 25.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4529 del 12.12.2014, dirigido al Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, se autorizó la intervención arqueológica.

126. La Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 13.11.2014, remite el Informe Arqueológico del Sector Cuesta de Tana, en el contexto de las obras post terremoto realizadas por la Dirección de Vialidad en la Región de Tarapacá. Adjunta copia del Ord. N° 19 de Vialidad, carta del 09.05.2014 e informe del 13.11.2014 (Ingreso CMN N° 8013 del 25.11.2014).

Se acuerda solicitar la realización de una línea de base, informes de monitoreo arqueológico e informe de análisis de materiales del salvataje.

127. El Sr. José Blanco, arqueólogo, mediante correo electrónico del 17.11.2014, solicita autorización para el envío al extranjero de una muestra arqueológica de hueso humano proveniente del sitio Mall Plaza Copiapó, Región de Atacama, para efectuar fechado radiocarbónico en el laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos; adjunta carta solicitud (Ingreso CMN N° 8018 del 25.11.2014).

Se acuerda autorizar la salida de la muestra al exterior con los fines descritos.

128. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.11.2014, solicitó permiso para realizar una excavación arqueológica en la Isla Mocha, Región del Biobío, en los sitios P21-1, P22-1, P23-2 y P25-1, en el marco del Proyecto Fondecyt N° 3130515 "Trayectorias y contextos de desigualdad social en Isla Mocha (1000-1700 d. C.)"; adjunta FSA y carta solicitud (Ingreso CMN N° 8048 del 26.11.2014).

Se acuerda autorizar la excavación.

129. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante correo electrónico del 26.11.2014, remite el informe del 25.11.2014 por la denuncia realizada por la intervención del sitio Puente Quilo, en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, por parte de la empresa CMC, mientras realizaba trabajos para la construcción de alcantarillado; adjunta informe de registro de denuncia e informe estudio de base arqueológica (Ingreso CMN N° 8049 del 26.11.2014).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía Local de Ancud.

130. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.11.2014, informa sobre el daño arqueológico provocado a 5 sitios por las obras del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775", Región de Los Ríos; adjunta minuta de terreno (Ingreso CMN N° 8050 del 26.11.2014).

El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, mediante el Ord. N° 2723 del 05.12.2014, informó la presencia de vestigios arqueológicos intervenidos en el área del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775". Además informó que advertidos de esta situación se procedió a la delimitación de las obras y se suspendieron inmediatamente las faenas (Ingreso CMN N° 8340 del 10.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 43 del 12.01.2015, dirigido al Sr. Juan Mancilla, Director de Vialidad del MOP Región de Los Ríos, se solicita la implementación de medidas para la recuperación y resguardo de los contextos arqueológicos existentes en el área del proyecto.

131. El Sr. Rodrigo Ocaranza Salomón, Seremi del Minvu de la Región de Atacama, mediante el Ord. N° 1141 del 20.11.2014, reiteró consulta por la existencia de un decreto que establezca protección oficial por la Ley de MN a la Localidad de Flamenco (caleta y poblado) o algún sector aledaño o cercano de la misma, en el marco del Estudio "Actualización Plan Regulador Intercomunal Costero de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8069 del 27.11.2014).

En estudio.

132. El Sr. Mauricio Daza González, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. DROP XV N° 399 del 14.11.2014, remitió el Primer Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Conservación Balneario El Laucho y Sector Norte Ex Isla Alacrán, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8072 del 27.11.2014).

En estudio.

133. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, mediante carta del 27.11.2014, remite el Informe "Anexo Modificaciones Finales del Trazado Dakar Chile 2015" Inter-Regional; adjunta copia en CD (Ingreso CMN N° 8089 del 28.11.2014).

En estudio.

134. El Sr. Alberto Prado Díaz, Director del Proyecto FIC Tarapacá en la Ruta del Inca, mediante carta del 24.11.2014, solicitó ejercer todas las medidas que ampara la Ley, para impedir el paso de la competencia del Dakar en la Región de Tarapacá, para evitar nuevos daños y destrucción del patrimonio ambiental y cultural, regional y nacional; adjunta informe de observaciones al paso del Dakar 2013-2014 (Ingreso CMN N° 8113 del 28.11.2014).

En estudio.

135. El Sr. Mauricio Alarcón Guzman, Alcalde de la I. Municipalidad de Arauco, mediante el Ord. N° 1595 del 11.11.2014, informa sobre los movimientos de tierra efectuados en la ladera sur del MN Cerro Colo Colo de Arauco, Región del Biobío; adjunta copia del Decreto de MN (Ingreso CMN N° 7817 del 19.11.2014).

En estudio.

136. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 28.11.2014, solicitó permiso para realizar excavaciones arqueológicas, en el marco de la caracterización del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Gabriela Mistral de Coquimbo", Región de Coquimbo; adjunta FSA, curriculum y título (Ingreso CMN N° 8104 del 28.11.2014).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica en el sitio Plaza de Coquimbo, y solicitar la realización de 4 pozos de sondeo adicionales en el sector, considerando que el proyecto abarcará la calle de retorno de la plaza colindante con calle Las Heras.

137. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta de noviembre 2014, solicitó permiso para efectuar una caracterización arqueológica del yacimiento "MPA-1", ubicado junto al río San José, en el predio donde se proyecta la construcción del Mall Plaza Arica, ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA, metodología y carta compromiso (Ingreso CMN N° 8105 del 28.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 45 del 12.01.2015, se autorizaron las excavaciones arqueológicas.

138. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 28.11.2014, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el sitio Torre 208-3, en el marco del proyecto "Línea Ancoa – Alto Jahuel 2x2500 kV: Primer Circuito", localidad de Lobería, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta FSA, metodología, carta compromiso y plano (Ingreso CMN N° 8106 del 28.11.2014).

Con el Ord. CMN N° 4643 del 17.12.2014, se autorizó la caracterización arqueológica.

139. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina CMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 26.11.2014, remite fotografías para determinar si el hallazgo realizado el día 25.11.2014, en la obra de construcción Centro Recreacional Caleta Hornos, de la empresa Sarey Spa, Región de Coquimbo, es de origen animal o humano; adjunta copia del Ord. N° 680 de la PDI, 3 fotografías y carta del 09.10.2014 (Ingreso CMN N° 8128 del 01.12.2014).

En estudio.

140. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 01.12.2014, remitió el Informe Ejecutivo de Pozos de Sondeo del acceso sur de la Empresas Carozzi S.A., comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8130 del 01.12.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones al mismo y proceder a liberar el sector en donde se localizaron los hallazgos arqueológicos, además de indicar que se deberá mantener el monitoreo arqueológico permanente en lo que quede de las obras que implican remoción de terrenos.

141. En el marco de la elaboración del catastro de información que está licitando la STP de Isla de Pascua, se está pidiendo a distintos investigadores e instituciones información que tengan disponibles sobre sus investigaciones realizadas en este lugar.

Con el Ord. CMN N° 3956 del 03.11.2014, dirigido a la Sra. Jo Anne Van Tilburg, Directora del proyecto Easter Island Statue Project, Cotsen Institute Of Archaeology-UCLA, se solicitó

información más detallada y datos relevantes obtenidos a través de las investigaciones arqueológicas desarrolladas en el marco del proyecto "*Easter Island Statue Project*", para el desarrollo del proyecto Línea Base Diagnóstico de Bienes Patrimoniales y Catastro Arqueológico, Rapa Nui- Isla de Pascua.

142. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.11.2014, remitió el informe preliminar sobre el hallazgo de mandíbula posiblemente de Chillihueque, en el sector de Tique, comuna de Calbuco, zona norte del canal de Chacao, Región de Los Lagos; adjunta informe de hallazgo (Ingreso CMN N° 8143 del 02.12.2014).

Posteriormente, el Sr. Víctor Bahamondes Brintrup, encargado del área educativa del Museo Regional de Ancud, mediante correo electrónico del 03.10.2014, remite también el informe preliminar sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 8145 del 02.12.2014).

Se acuerda derivar el informe a un especialista en zooarqueología para evaluación del carácter del hallazgo.

143. El Sr. Héctor Moraga Palma, a través de correo electrónico del 30.11.2014, solicitó información de comunicaciones con la Conadi, así como fotografías de hallazgos de fragmento cerámico en superficie adherida a raíz árbol y asociados al tema del cementerio mapuche de la localidad de Trihueche, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía; adjunta correos anteriores (Ingreso CMN N° 8144 del 02.12.2014).

En estudio.

144. La Sra. Amalia Bermedo Miranda, mediante correo electrónico del 01.12.2014, informó sobre el hallazgo arqueológico de una urna de reducción ocurrido el año 2004, en parte de la antigua Parroquia de San Luis Gonzaga de Rere, comuna de Yumbel, cuyos restos se reenterraron en la vía pública luego de las pericias realizadas en Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8220 del 04.12.2014).

En estudio.

145. La Sra. Amalia Bermedo Miranda, mediante correo electrónico del 02.12.2014, remitió reportaje del Diario El Sur de Concepción del 27.03.2004, por hallazgos ocurridos mientras se realizaban trabajos de pavimentación e instalación de alcantarillado en las principales calles del sector, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8225 del 04.12.2014).

Se toma conocimiento.

146. El Sr. Ariel Orellana, arquitecto de Red Sur Patrimonial, mediante correo electrónico del 02.12.2014, informó sobre la posible destrucción de un sitio arqueológico en la comuna de Yumbel, por obras de pavimentación que se están realizando en el lugar del hallazgo ocurrido el año 2004, en el área donde se emplaza en el conjunto Jesuita de Rere, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8226 del 04.12.2014).

Por su parte, la Sra. Ivonne Bermedo Miranda, a través del correo electrónico del 02.12.2014, solicitó ayuda del Consejo para evitar el daño a los restos que se encuentran sepultados en la vía (Ingreso CMN N° 8229 del 04.12.2014).

En estudio.

147. El Sr. Miguel Saavedra Saenz, arquitecto, DOM de Santiago, a través del Ord. N° 262 del 04.12.2014, remitió el Informe Final de Conservación de Acueducto, en el marco del "Proyecto de Mejoramiento Plaza de Armas", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8236 del 04.12.2014).

Se acuerda manifestarse conforme con las actividades de conservación realizadas en el sitio, dando cumplimiento a las indicaciones solicitadas mediante el Ord. CMN N° 4232 del 20.11.2014.

148. El Sr. Gabriel Gaspar Tapia, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante el Ord. SS.FF. D.AA.MM. N° 5148 del 02.12.2014, solicitó complementar el pronunciamiento de renovación de concesión marítima menor presentada por el Sr. Jorge Seguel el 12.12.2013, sobre un sector de terreno de playa y playa, en el lugar denominado Ensenada Baja, Puerto de Chacabuco, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8251 del 04.12.2014).

En estudio.

149. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 11.12.2014, remitió la segunda versión de Informe de Caracterización Arqueológica del Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Ñuble, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8357 del 10.12.2014).

Se acuerda solicitar la profundización de todos los pozos de sondeo excavados, de manera de alcanzar el estrato geológico efectivamente estéril, en función de delimitar claramente la extensión de los sitios en términos de su depositación estratigráfica. Se acordó además requerir complementar los trabajos de caracterización arqueológica abarcando toda el área del sitio 08 SFA 24 que quedó sin sondear durante la primera etapa de caracterización arqueológica implementada.

Para desarrollar esta caracterización, un arqueólogo deberá presentar una nueva solicitud a este Consejo, según lo requerimientos del artículo 7º del Reglamento de la Ley Nº 17.288.

150. El Sr. Gonzalo Pimentel, mediante correo electrónico del 28.10.2014, remitió datos de la Minera Challacollo Limitada, propiedad de Canadiense Mandalay Resources, para que el CMN informe sobre la presencia de patrimonio arqueológico, Región de Tarapacá; adjunta correos anteriores (Ingreso CMN Nº 8260 del 04.12.2014).

Se acuerda informar a la minera sobre la existencia de sitios arqueológicos en la zona y los lineamientos para su protección .

151. El Sr. Cristóbal Tirado Luchsinger, arquitecto, a través de carta del 05.12.2014, solicitó permiso para realizar calicatas en el marco del proyecto "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso - Grupo 1: Ascensor Cordillera, Concepción y Espíritu Santo", Región de Valparaíso; adjunta FSA, títulos y curriculum (Ingreso CMN Nº 8300 del 05.12.2014).

Con el Ord. CMN Nº 4715 del 22.12.2014, se manifestó conformidad con la realización de las 39 calicatas con supervisión arqueológica.. El Sr. Fernando Peña Atero, Gerente General de Ferrocarril de Arica La Paz S.A., mediante carta del 02.07.2014, remitió el Informe Ejecutivo del Proyecto de Mitigación Arqueológica de ex Maestranza FCALP, específicamente de sus yacimientos Borde Terraza Chinchorro 1 (BTCH-1) y Baretta-Brasil, correspondiente al plan de mitigación arqueológica del proyecto "Remediación de suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea de Arica a Visviri del FCALP", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 8324 del 09.12.2014).

Se acuerda que a partir de los antecedentes y propuestas entregados, se autorice la ejecución de las labores de remediación de suelos en la superficie del yacimiento "Beretta-Brasil"; así como requerir la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante todo el proceso de remediación de suelo en el interior del yacimiento es decir, excavación de escarpes, instalación cercos y estacas y sellado de áreas excavadas.

152. El Sr. Carlos Ríos Cardoza, Director del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante carta del 02.12.2014, manifestó apoyo al proyecto "Arqueología del Extremo Sur Este del Seno Almirantazgo", Región de Magallanes, para realizar pozos de sondeo arqueológico a cargo del arqueólogo Sr. Christian García Pérez; adjunta FSA y detalle del proyecto (Ingreso CMN Nº 8325 del 09.12.2014).

Se acuerda autorizar la prospección con recolección de material arqueológico y sondeo en el sector de la franja costera del Seno Almirantazgo.

153. El Sr. Milton Carvajal, mediante correo electrónico del 10.12.2014, informó sobre el hallazgo de restos arqueológicos en el patio de una propiedad particular en Salamanca, Región de Coquimbo, mientras se realizaban excavaciones para la construcción de una piscina; adjunta 7 fotografías (Ingreso CMN N° 8384 del 11.12.2014).

El día 29.12.2014 se realizó una visita a terreno con el fin de tapar las osamentas y determinar un buffer de protección, a fin de que se pudiese continuar con las obras al interior de la propiedad. Se instruyó sobre la importancia de los MN y su protección.

154. El Sr. Felipe Campos Hinojosa, Teniente Coronel, Jefe SZJ CMT "Osorno", a través de carta del 03.12.2014, solicitó un certificado que indique la existencia o no de vestigios arqueológicos en la ribera del Río Vodudahue, donde se realizará una extracción de áridos en el marco del proyecto "Ruta Longitudinal Austral Ruta 7, Tramo Huinay-Leptetú, KM 12.00 al 18.36", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8386 del 11.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 42 del 12.01.2015, se informó que el CMN no cuenta con registros para el área específica en consulta, pero que debido a la alta probabilidad de existencia de sitios arqueológicos, se considera pertinente la realización de una evaluación del área de influencia del proyecto, por parte de un arqueólogo, de forma previa al inicio de las obras.

155. El Sr. Juan Garrido Díaz, Presidente Ejecutivo de Empresas Loga, mediante carta del 03.12.2014, remitió el informe arqueológico correspondiente al proyecto "Trabajadores del Norte", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8405 del 11.12.2014).

En estudio.

156. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 09.12.2014, informó que los materiales arqueológicos recuperados en el marco del salvataje arqueológico efectuado en el sitio Chepu 005, se encuentran depositados temporalmente en las bodegas del taller-laboratorio de Aswakiar Consultores, comuna de Conchalí, para enviarlas apenas se disponga al Museo Regional de Ancud, en el marco del proyecto Fondecyt 1020616 "Procesos y Orígenes del Poblamiento Marítimo de los canales Patagónicos: Chiloé y el Núcleo Septentrional", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8428 del 12.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 41 del 12.01.2015, se destinaron los bienes arqueológicos al Museo Regional de Ancud, indicándose que deberán ser entregados cumpliendo los requerimientos de conservación y embalaje que la institución museográfica disponga.

157. El Sr. Juan Carlos Reyes Huencho, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas, a través del Ord. DOH II N° 738 del 10.12.2014, remitió el Informe de Inspección Visual Arqueológica en Quillagua. Este envío se realiza en respuesta a lo solicitado por el CMN a raíz de los hallazgos durante la ejecución del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural, Quillagua-Primera Parte", Región de Antofagasta; adjunta CD (Ingreso CMN N° 8436 del 12.12.2014).

La prospección arqueológica realizada cubrió el área de influencia del proyecto, exceptuando dos sectores, dando cuenta de un total de 16 sitios, para los cuales se plantea indicar su presencia a trabajadores y operarios mediante charlas de inducción en el caso de los sitios más alejados, cercado temporal de los más cercanos, variación del trazado del proyecto para evitar afectar los sitios APR Quillagua 1 y APR Quillagua 3, y para los materiales expuestos en los perfiles de las zanjas ya ejecutadas en la primera etapa del proyecto, estabilización de perfiles para evitar pérdidas adicionales. Lo anterior, además de monitoreo arqueológico permanente.

Se acuerda pronunciarse conforme, con indicaciones; las medidas son adecuadas, pero se indicarán medidas adicionales:

- Completar la inspección visual arqueológica cubriendo las áreas no inspeccionadas, si se contemplan obras o actividades en ellas.
- Cercado de todos los sitios detectados (no sólo de los sitios más cercanos a las obras).
- Respecto de los materiales detectados en los perfiles de la zanja ya ejecutada, se deberá implementar un rescate arqueológico, y luego estabilizar los perfiles.

Adicionalmente, se pedirá un informe breve sobre las características y trazado de las obras asociadas a la Etapa Uno del proyecto y todas las etapas restantes, acompañado de fotografías y planos.

158. El Sr. Juan Francisco Sanhueza, mediante correo electrónico del 11.12.2014, denunció la instalación de una antena Entel en una zona con petroglifos, ubicados en el cerro de la localidad de Pedregal, en el valle del río Mostazal, Región de Coquimbo; adjunta 8 fotografías (Ingreso CMN N° 8440 del 12.12.2014).

En estudio.

159. Los Sres. Fabián Zambra Venegas, arqueólogo y Víctor Lucero Soto, licenciado en arqueología, a través de carta del 12.12.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en el área del proyecto Camino de Acceso Planta Nos Carozzi, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta metodología, FSA, plano, (Ingreso CMN N° 8443 del 12.12.2014).

Se acuerda autorizar la intervención.

160. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 12.12.2014, solicitó permiso para realizar una excavación de rescate arqueológico en el sitio La Granja-CCU, en el área de emplazamiento del proyecto Centro de Distribución CCU Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 8444 del 12.12.2014).

Se acuerda no acoger el porcentaje de excavación propuesto y solicitar una nueva propuesta que considere al menos el 50% del área solicitada a rescatar, considerando lo indicado en el Ord. CMN N° 4315 del 24.11.2014.

161. El día martes 13.01.2015 se sostuvo una reunión con funcionarios de la Contraloría General de la República, en conjunto con la SE (S), Sra. Susana Simonetti de Groote, la arqueóloga Srta. Rocío Barrientos Romero y la arquitecto Srta. Loreto Mancilla, para contextualizar las implicancias del caso de los materiales arqueológicos recuperados de todas las actividades arqueológicas desarrolladas y debidamente autorizadas, en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", que han sido destinados a la Dirección Museológica de la Universidad Austral.

Se acuerda que dichos materiales deberán ser entregados y debidamente recepcionados e ingresados por la institución depositaria de manera previa a cualquier procedimiento vinculado a su préstamo a la Contraloría Regional. No obstante, el protocolo a implementar por ambas partes para la realización del comodato o préstamo temporal de las piezas, se deberá establecer de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección Museológica de la Universidad Austral.

162. En el marco de la denuncia efectuada por la Corporación Cultural Orígenes (Ingreso CMN N° 6709 del 06.10.2014 – punto N° 93 del acta del 12.11.2014), se efectuó una visita a terreno el día jueves 13.11.2014, con el objeto de evaluar el estado actual del sitio arqueológico Tutuquén y hacer un reconocimiento en el sector donde se realizó la plantación de árboles.

Se constató que el sector donde se localiza el sitio Tutuquén se encuentra en las mismas condiciones observadas el año 2006, y sin intervenciones posteriores. La plantación de los árboles, en el sector sur-este y sur-oeste del predio, no ha generado intervención al sitio arqueológico, por encontrarse en los niveles superiores donde no se registró depósito cultural. Sin embargo, se acuerda recomendar a la Corporación que sean retirados del lugar para no generar intervenciones futuras.

163. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 19.12.2014, remitió el Informe Preliminar de "Excavación Arqueológica del Patio del Sagrario del MH de la Catedral de Santiago, Región Metropolitana -Proyecto BID N° 300 8326- 0- FNDR Gobierno Regional de Santiago- (Ingreso CMN N° 8770 del 24.12.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones al informe, y liberar el sector en donde se localizaron los hallazgos arqueológicos.

164. El Sr. Julian Corbett Cifuentes, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región del Biobío, mediante el Ord. N° 1023 del 14.11.2015, solicitó autorización para la ejecución de calicatas para análisis de mecánica de suelos, en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor Fuerte la Planchada de Penco", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7823 del 19.11.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo, y autorizar la realización de 3 calicatas con metodología arqueológica por parte del arqueólogo Sr. Rubén Stehberg.

165. En el marco de la intervención de sitios arqueológicos asociados a la Ruta A – 345 del Valle de Camarones, el Sr. Jose Barraza Ll., coordinador de la oficina técnica CMN Región de Arica y Parinacota, informa que debido a la denuncia de hallazgos arqueológicos recibida el día 10.10.2014, por parte del Sr. Sergio Viza, Presidente de la Comunidad Indígena de Camarones, sobre la presencia de evidencias arqueológicas en Ruta A-345, donde recientemente habían finalizado trabajos de la Dirección Regional de Vialidad-MOP, el arqueólogo de la SE Sr. Álvaro Romero, realizó una visita a terreno el día 17.10.2014, al sector de Camarones.

En dicha visita se verificó la existencia de un hallazgo arqueológico imprevisto no denunciado por las obras de ensanchamiento de la Ruta A-345, justo en el cruce con Pueblo Camarones (Km 23,5), así como el daño por corte de Túmulos de Umayani, yacimiento previamente conocido e informado a la Dirección Regional de Vialidad (Km 24,5). Con el Ord N° 462 del 27.10.2014, de la oficina técnica, se envió a la Directora Regional de Vialidad el informe arqueológico proponiendo medidas de mitigación.

La Dirección Regional de Vialidad, mediante el Oficio Ord. N° 1689/2014 del 04.12.2014, informa que no han realizado acciones de intervención en sitios arqueológicos y solicitan que a futuro se presenten pruebas más fehacientes para concluir la participación de su organismo.

Se acuerda solicitar una investigación sumaria para dilucidar la participación de funcionarios de la Dirección Regional de Vialidad, y que se tomen las acciones precautorias correspondientes para evitar nuevos daños en sitios arqueológicos adyacentes a las rutas enroladas en región. Asimismo, se acuerda realizar con recursos del CMN las acciones de mitigación y compensación arqueológica que correspondan. Por último, se oficiará al Seremi MOP Región de Arica y Parinacota, insistiendo respecto de la intervención de sitios arqueológicos en la Ruta A – 345.

### Seguimiento de evaluaciones ambientales

166. El Sr. Julio Cortés Donoso, representante legal de la Compañía Minera Encuentro, mediante carta del 10.11.2014, remitió el Primer Informe Técnico Trimestral de Monitoreo Arqueológico de las Obras del "Proyecto Óxidos Encuentro", correspondiente a 2014, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 201 del 30.07.2013 (Ingreso CMN N° 7663 del 12.11.2014).

En estudio.

167. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, mediante carta del 18.11.2014, remitió el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), del proyecto inmobiliario "Los Álamos", comuna de Colina, Región Metropolitana, correspondiente al mes de octubre de 2014, , calificado ambientalmente con la RCA N° 436 del 17.10.2011 (Ingreso CMN N° 7766 del 18.11.2014).

Con el Ord. N° 4454 del 09.12.2014, el CMN se manifestó conforme y sin observaciones respecto del informe citado, y se procedió a liberar el sector en donde se localizó el sitio EL024.

168. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, mediante correo electrónico del 18.11.2014, denunció el no cumplimiento de la paralización de excavaciones en el sitio arqueológico Alhué 01, en el marco del proyecto Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida, Región Metropolitana, calificado ambientalmente por la RCA N° 274 del 07.05.2014, y renunció a la titularidad del permiso otorgado para la excavación (Ingreso CMN N° 7776 del 18.11.2014).

Se acuerda solicitar la entrega del informe a la brevedad, y que se coordine con la empresa -informando a este Consejo-, para que los materiales estén a disposición del arqueólogo que la entidad contrate para continuar con la excavación arqueológica, quien deberá además proponer su lugar de depósito definitivo.

169. El Sr. Marcos Meneses, Gerente General de Yamana Gold, mediante correo electrónico del 20.11.2014, informó la continuidad laboral de la arqueóloga Sra. Almendra Sarmiento por el mes de noviembre, y la continuidad de los trabajos arqueológicos en el marco del proyecto Depósito de Relave en pasta Minera Florida, Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 274/2014 (Ingreso CMN N° 7916 del 21.11.2014).

Se toma conocimiento.

170. El Sr. Andrés Cabello Blanco de Alto Maipo SpA., mediante carta del 14.11.2014, remitió los resultados de la prospección arqueológica camino VA2 Estero Aucayes del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 256 del 30.03.2009 (Ingreso CMN N° 7785 del 18.11.2014).

En estudio.

171. El Sr. José Briones Valle, representante legal de la Compañía Minera Nevada Spa, mediante carta del 18.11.2014, informó sobre el retiro de cercos y señaléticas asociada a los sitios arqueológicos del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 2859 del 21.11.2007 (Ingreso CMN N° 7787 del 18.11.2014).

En estudio.

172. La Sra. Laura Emery, representante legal de la Compañía Minera Barrick Chile S.A., mediante carta del 18.11.2014, informó sobre el retiro de cercos y señaléticas asociadas a los sitios arqueológicos del Proyecto "Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión a los Proyectos Nevada y El Indio", Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 11 del 04.11.1996 (Ingreso CMN N° 7788 del 18.11.2014).

En estudio.

173. El Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, mediante carta del 20.10.2014, solicitó permiso para realizar el rescate arqueológico de 10 eventos de talla lítica, correspondientes al Sitio Salamanqueja 12-13, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7899 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4677 del 19.12.2014, el CMN autorizó la recolección arqueológica de evidencias líticas en cuadrantes F7, D6, E6, F6 y D5 del mencionado yacimiento, en el marco del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones", RCA 33 de 2011.

174. La Sra. Alejandra Vergara Piro, representante legal de Eloísa Spa, mediante carta del 20.11.2014, solicitó autorización para la relocalización de elementos patrimoniales asociados a la línea de agua de mar que abastecerá el proyecto Eloísa, Región de Tarapacá, calificado ambientalmente mediante RCA N° 112/11 (Ingreso CMN N° 7879 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4398 del 01.12.2014, dirigido al Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, el CMN autorizó las intervenciones arqueológicas solicitadas, conforme con la metodología propuesta.

175. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, mediante carta del 28.11.2014, remitió el Informe Final y Mensual N° 4 de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", ubicado en la comuna de Copiapó, Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 61 del 07.03.2014 (Ingreso CMN N° 8090 del 28.11.2014).

En estudio.

176. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 17.11.2014, solicitó permiso para realizar un rescate arqueológico en el sitio San Alberto Hurtado 1, en el área del proyecto "Conjunto Habitacional San Alberto Hurtado", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 495 del 26.06.2009 (Ingreso CMN N° 8110 del 28.11.2014).

En estudio.

177. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., mediante carta CDA-ECMN 009 del 30.11.2014, remitió un CD con el informe mensual de monitoreo del componente arqueológico, en el marco del proyecto "Línea 2x220 KV Cardones - Diego Almagro" Tendido del Primer Circuito, Región de Atacama, según lo establecido mediante la RCA N° 08 del 14.01.2014 (Ingreso CMN N° 8139 del 01.12.2014).

En estudio.

178. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, mediante carta del 14.12.2014, remitió el informe final de caracterización del Sitio PEL-1, según se autorizara con el Ord. CMN. N° 1634 del 16.04.2014, en el marco del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro", Región del Biobío, calificado ambientalmente por la RCA N° 275 del 23.07.2014 (Ingreso CMN N° 8146 del 02.12.2014).

En estudio.

179. El Sr. Marco Hidalgo Pérez, Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. – Operaciones, mediante carta SGO-MA-055 del 02.12.2014, remitió el informe mensual de monitoreo de elementos del patrimonio cultural que serán directamente afectados por el "Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta, calificado ambientalmente por la RCA N° 137-11 (Ingreso CMN N° 8172 del 03.12.2014).

En estudio.

180. La Sra. Verónica Baeza de La Fuente, arqueóloga, mediante correo electrónico del 27.11.2014, solicitó permiso para realizar un rescate arqueológico en el marco del proyecto "Mall Barrio Independencia", Región Metropolitana, calificado ambientalmente con la RCA N° 315 del 28.05.2014 (Ingreso CMN N° 8255 del 04.12.2014).

Con el Ord. N° 4591 del 12.12.2014, dirigido al Sr. Cristian Franz, Superintendente del Medio Ambiente, el CMN remitió una denuncia sobre intervención en sitio arqueológico e incumplimiento a la RCA del proyecto mencionado. Las obras de remoción de terreno comenzaron sin monitoreo arqueológico y sin haber realizado previamente el rescate arqueológico, incumpliendo la RCA, todo lo cual fue constatado en visita a terreno del CMN realizada el 28.10.2014.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda otorgar el permiso para el rescate.

181. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, mediante carta sin fecha, remitió 2 CD con el informe arqueológico de rescate de registros arqueológicos del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Cerros Sutlej Norte X-1", y el informe de salvataje de materiales arqueológicos del proyecto "DIA Desarrollo del Pozo Yagán XP-4", Región de Aysén, calificado ambientalmente con la RCA N° 35 del 04.02.2014 (Ingreso CMN N° 8261 del 04.12.2014).

En estudio.

182. El Sr. Ricardo Peters García, Jefe de Generación E-CL S.A., mediante carta del 27.11.2014, remitió el primer informe bimensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota, calificado ambientalmente con la RCA N° 9/2014 (Ingreso CMN N° 8317 del 09.12.2014).

En estudio.

183. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL., mediante carta del 09.12.2014, remitió el informe final de Rescates Arqueológicos y/o Medidas de Compensación Arqueológicas del Sitio CNN N° 56 del Proyecto "Cerro Negro Norte", de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Puerto Punta Totoralillo, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8429 del 12.12.2014).

En estudio.

184. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL., mediante carta del 09.12.2014, remitió el informe final consolidado de los rescates arqueológicos y/o medidas de compensación arqueológicas en sector del sitio PPT1 del proyecto "Modificación del Puerto Punta

Totalillo" de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Región de Atacama, calificado ambientalmente con la RCA N° 265 del 19.12.2011 (Ingreso CMN N° 8430 del 12.12.2014).

En estudio.

185. En el marco del proyecto "Plan Maestro Proyecto Inmobiliario y Turístico Agua Dulce", comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, calificado ambientalmente con la RCA N° 57 del 03.03.2002, la Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 27.11.2014, con la que adjuntó la Metodología de Excavación Arqueológica -etapa Pozos de Sondeos, como parte de las medidas de mitigación a implementar y remitió el respectivo FSA (Ingreso CMN N° 8057 del 27.11.2014).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo para caracterización arqueológica en 24 sitios arqueológicos.

- b) Carta del 27.11.2014, con la que remitió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente, correspondiente al mes de octubre de 2014 (régimen diario) Etapas 1 y 2 (Ingreso CMN N° 8058 del 27.11.2014).

Se acuerda denunciar a la SMA la infracción al punto 11.3 de la RCA N° 57 del 08.03.2002, sobre los recursos arqueológicos identificados en el área de influencia del proyecto, pues el proyecto se ha estado ejecutando sin que se hayan implementado las medidas dispuestas en ella, excepto el monitoreo arqueológico, pero sólo desde septiembre de 2014.

186. En el marco del Proyecto Playa Abanico SpA., ubicado en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, calificado ambientalmente por la RCA N° 158/2009, el Sr. Julio Cesar Burotto Blachet, representante legal de Playa Abanico Spa, remitió la siguiente documentación:

- a. Carta del 12.11.2014, que adjunta el Informe Preliminar de Rescate Arqueológico (Ingreso CMN N° 7662 del 12.11.2014).

Con el Ord. N° 4646 del 17.12.2014, el CMN liberó el área donde se emplaza el sitio arqueológico, y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, así como mantener el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavaciones del terreno.

- b. Carta del 26.11.2014, que anexa el Informe Preliminar de Rescate Arqueológico del Sitio Abanico 1 y solicitó liberación de área (Ingreso CMN N° 8039 del 26.11.2014).

Con el Ord. N° 4676 del 19.12.2014, el CMN solicitó que se propongan medidas de compensación arqueológica dirigidas a poner en valor el sitio arqueológico, así como un cronograma de su realización, a fin de liberar del área.

Se realiza la pausa de almuerzo, y la sesión se reanuda a las 15.55; se excusan de participar en la jornada de la tarde las Consejeras María Loreto Torres y María Paz Valenzuela.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

187. Mediante Cartas GAES 308/2014 del 16.12.2014 y GAES 08/2015 del 09.01.2015, Minera Los Pelambres (MLP) da respuesta a las observaciones efectuadas por este organismo en el Ord. CMN 4098 del 13.11.2014, con respecto a la propuesta de parque rupestre en Monte Aranda, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) (Ingresos CMN N° 8566 del 17.12.2014 y N° 142 del 09.01.2015).

Se presenta una cronología del caso, incluyendo lo establecido en la RCA 38/2004, considerando 10.3; la propuesta de parque del año 2007 y la opción del CMN a favor de la alternativa relacional; el intento de instalar el parque rupestre en el Fundo Tipay en vez de en Monte Aranda; la indicación al respecto de la Contraloría General de la República en 2012 y la evaluación del proyecto en 2013 y 2014, que abordó los alcances del enfoque relacional en la propuesta, las variables que determinan variaciones respecto del mismo y su justificación, así como la incorporación de los resultados de los análisis realizados.

En los últimos ingresos Minera Los Pelambres señala que no podrá cumplir con la puesta en valor basada en la teoría relacional, y presenta la propuesta de parque basándose en los resultados de los estudios realizados por la Universidad de Chile. La propuesta contempla los siguientes aspectos:

1. Disposición de los bloques en un polígono de 25 ha en el Fundo de Monte Aranda.
2. La disposición de los bloques simula las tres concentraciones de arte rupestre que existirían en El Mauro, interpretadas por el equipo de la Universidad de Chile.
3. A partir de estas concentraciones y de los resultados de los estudios realizados por la Universidad de Chile, se construyen los ejes curatoriales del Parque incorporando un cuarto eje, siendo estos: introductorio, identitario, tecnológico y territorial.
4. Se mantiene relativamente la relación de los bloques intrasitio, lo que permite la comprensión de los bloques como sitio arqueológico y no como elementos aislados.
5. Los senderos están dispuestos a fin de maximizar el encuentro de los visitantes con los bloques y minimizar el retorno, ya que evita la necesidad de devolverse por los mismos bloques. Esta condición responde a parte de las interpretaciones extraídas por el equipo de la Universidad de Chile sobre la movilidad de los grupos diaguitas en El Mauro.
6. El circuito está compuesto por recorridos parciales que permiten al visitante escoger la extensión de su visita.
7. Un recorrido inicial para personas con movilidad reducida.
8. Inclusión de infografía.

Del análisis realizado a la propuesta de parque se desprende que:

- Se incorporan los análisis obtenidos de los estudios arqueológicos, los que permiten establecer distintos niveles de interés o conocimiento para la puesta en valor.
- Se incorpora lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 5732 del 31.10.2007, en cuanto a que el parque, al tratarse de una puesta en valor, debe incorporar información paisajística y ocupacional del espacio, introducción al arte rupestre y arqueología local.

En el debate se aborda en general la trayectoria del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, la investigación de la Contraloría General de la República sobre el accionar del CMN en el caso y sus indicaciones, el proceso sancionatorio en la SMA, las medidas de mitigación y compensación que se señalan en el marco del SEIA, la carta Gantt remitida por la empresa para el cumplimiento de los compromisos ambientales del ámbito de los MN.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la propuesta de Parque Rupestre en el fundo Monte Aranda, especificando que para el caso del sitio MAU003 el CMN evaluará la propuesta de traslado e implementación. Se registran 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Arlette Levy, Gastón Fernández y Alberto Anguita.

188. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 930 del 09.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mina Amancaya" (Ingreso CMN N° 8343 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 23 del 07.01.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó corregir la aseveración de que no existen MN dentro del proyecto, ya que se han identificado en la Línea de Base 66 sitios arqueológicos, los cuales lo son por el solo ministerio de la ley. Además, solicitó indicar las características del cercado de los sitios; realizar seguimiento, registro y levantamiento topográfico de los rasgos lineales dentro del proyecto y 1 km a cada extremo fuera del área de éste; monitoreo arqueológico permanente en la etapa de construcción y aclarar la metodología usada para la detección de los sitios arqueológicos.

189. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 619 del 10.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de pozos Hidrocarburíferos en Área Desenka" (Ingreso CMN N° 8373 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 4743 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente. Del mismo modo, acogió las medidas de implementar inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, modificar el emplazamiento de plataformas y caminos cuando se encuentren sitios arqueológicos y elaborar un informe arqueológico cuando se defina el punto de perforación. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

190. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 616 del 09.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica en 24 Pozos de Hidrocarburos, Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 8372 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 4517 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

191. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 335 del 27.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Enlace Ciruelos" (Ingreso CMN N° 8351 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 4518 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

192. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 613 del 09.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Ache Este" (Ingreso CMN N° 8371 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 4744 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Del mismo modo, acogió las medidas de modificar el emplazamiento de plataformas y caminos cuando se encuentren sitios arqueológicos, y de realizar una inspección arqueológica previa al inicio de las obras. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

193. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2155 del 09.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Independencia 560" (Ingreso CMN N° 8374 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 4734 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó ampliar la Línea de Base realizando como mínimo 5 pozos de sondeo. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 477 del 09.12.2014, remitió el EIA del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 8370 del 10.12.2014).

En estudio.

195. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2162 del 09.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Normalización y Mejoramiento Integral Edificio Mop Santiago" (Ingreso CMN N° 8375 del 10.12.2014).

Con el Ord. N° 26 del 08.01.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se aclare si el "Edificio N° 6" se debe considerar como obra nueva. Además, se requirió de monitoreo y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Del mismo modo, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

196. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2167 del 10.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Fernández Albano II" (Ingreso CMN N° 8417 del 12.12.2014).

Con el Ord. N° 4772 del 30.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

197. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 434 del 11.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Relocalización Centro de Salmones Pert N° 211110004, Noreste Punta Garrao, Estero Cupquelán" (Ingreso CMN N° 8416 del 12.12.2014).

Con el Ord. N° 4589 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 752 del 09.12.2014, remitió el ICE del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Colorado" (Ingreso CMN N° 8419 del 12.12.2014).

Con el Ord. N° 4666 del 18.12.2014, el CMN informó que realizó modificaciones al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, instruyendo sobre la ley N° 17.288 de MN.

199. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 536 del 12.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de aceites derivados del petróleo" (Ingreso CMN N° 8438 del 12.12.2014).

Con el Ord. N° 4736 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA solicitando charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

200. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 255 del 11.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán - Pacífico" (Ingreso CMN N° 8460 del 15.12.2014).

Con el Ord. N° 4588 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

201. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1092 del 15.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmones Ensenada Pillihue, Comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Decimo Región de Los Lagos, Pert N° 214103030" (Ingreso CMN N° 8493 del 15.12.2014).

Con el Ord. N° 4740 del 23.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 537 del 12.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Mina El Turco, Sectores Sofía 2 y Turco Sur" (Ingreso CMN N° 8492 del 15.12.2014).

Con el Ord. N° 4720 del 23.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

203. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 447 del 12.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Pérez Sur, al suroeste de Isla Lalanca, Código Centro N° 110885 (Lalanca)" (Ingreso CMN N° 8491 del 15.12.2014).

Con el Ord. N° 4655 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

204. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 443 del 12.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Pérez Sur, entre Isla Canal e Isla Lalanca, Código Centro N° 110896 (Isla Teresa 2)" (Ingreso CMN N° 8490 del 15.12.2014).

Con el Ord. N° 4657 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

205. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 439 del 12.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Entre Isla Jesús e Islas Chucaito, Código Centro N° 110865 (Jesús 3)" (Ingreso CMN N° 8489 del 15.12.2014).

Con el Ord. N° 4662 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 630 del 16.12.2014 remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Oeste Caleta Rotunda, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122027" (Ingreso CMN N° 8523 del 16.12.2014).

Con el Ord. N° 4722 del 22.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 627 del 16.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, Seno Erezcano, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122001" (Ingreso CMN N° 8522 del 16.12.2014).

Con el Ord. N° 4719 del 23.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

208. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/226 del 11.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo transformador 110/66 kV 30 MVA S/E El Peñón" (Ingreso CMN N° 8524 del 16.12.2014).

Con el Ord. N° 4660 del 18.12.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró la solicitud de realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

209. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 639 del 17.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Karukinka" (Ingreso CMN N° 8562 del 17.12.2014).

Con el Ord. N° 4669 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

210. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 551 del 16.12.2014, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N° 8609 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4668 del 19.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3, indicando que una vez aprobado ambientalmente el proyecto deberá ser tramitado el PAS N° 76.

211. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 489 del 17.12.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "DIA Planta de Concentración Magnética Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 8607 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4741 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 3 y solicitó que se señale la superficie prospectada mediante un plano, como también la metodología de prospección utilizada.

212. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 551 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Peralte Tranque de Relave N° 6" (Ingreso CMN N° 8610 del 19.12.2014).

El titular desistió del proyecto.

213. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 548 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Aconcagua, Aguas Arriba Puente Colmo KM 10,6 a KM 13,3, Comuna de Quillota" (Ingreso CMN N° 8608 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4721 del 23.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

214. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 911 del 27.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación Kal Tire Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8613 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4667 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

215. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 258 del 18.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Piñon Blanco" (Ingreso CMN N° 8605 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 20 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

216. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 640 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Mulpipozos Cabaña ZG5, Cabaña Sur ZG3, Cabaña Sur ZG4, Punta Piedra ZG1 y Río del Oro ZG3" (Ingreso CMN N° 8611 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4737 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, y solicitó monitoreo y charlas de inducción arqueológicas. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

217. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 351 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Pasada Truful" (Ingreso CMN N° 8606 del 19.12.2014).

En estudio.

218. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 643 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Lynch PK-A y Lynch Norte PK-A" (Ingreso CMN N° 8612 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4767 del 30.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto; además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

219. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 952 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica San Pedro VI" (Ingreso CMN N° 8616 del 19.12.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

220. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 955 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Atacama 1" (Ingreso CMN N° 8617 del 19.12.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

221. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 959 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Atacama 2" (Ingreso CMN N° 8618 del 19.12.2014).

En estudio.

222. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 961 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto PV Coya" (Ingreso CMN N° 8619 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 70 del 19.01.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un documento que acredite la aceptación eventual de los materiales arqueológicos por una institución museográfica de la Región de Antofagasta.

223. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 948 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Integración Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 8614 del 19.12.2014).

En estudio.

224. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 949 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas Servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8615 del 19.12.2014).

En estudio.

225. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 354 del 18.12.2014 remitió la DIA del proyecto "Planta de Cogeneración Bioenergía de los Ríos" (Ingreso CMN N° 8637 del 19.12.2014).

En estudio.

226. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1112 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmones Curbita, Comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos, Pert N° 214103031" (Ingreso CMN N° 8639 del 19.12.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

227. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 461 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Moraleda, al noreste de Isla Tránsito, Código de Centro N° 110762 (Isla Tránsito SW)" (Ingreso CMN N° 8638 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 4776 del 30.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/230 del 18.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto de Extracción de Áridos Pozo 10" (Ingreso CMN N° 8636 del 19.12.2014).

Con el Ord. N° 27 del 08.01.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró lo solicitado en el Ord. N° 3941/2014, respecto a efectuar un monitoreo arqueológico permanente.

229. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 555 del 18.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación Tranque de Regulación Matancilla" (Ingreso CMN N° 8680 del 22.12.2014).

Con el Ord. N° 67 del 16.01.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una Línea de Base arqueológica para evaluar adecuadamente el proyecto. Se instruyó sobre la normativa a seguir ante el hallazgo de materiales arqueológicos y paleontológicos.

230. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 560 del 19.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones II Proyecto Nuevo Nivel Mina, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 8681 del 22.12.2014).

En estudio.

231. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 496 del 19.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización Conducción de Aguas, Aguas Chañar S.A." (Ingreso CMN N° 8678 del 22.12.2014).

En estudio.

232. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 503 del 19.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Sol del Verano" (Ingreso CMN N° 8679 del 22.12.2014).

Con el Ord. N° 125 del 19.01.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó especificar si realizará la protección o recolección de los sitios. En caso de ser recolectados, deberá realizarse una caracterización subsuperficial, durante la presente evaluación ambiental.

233. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1120 del 19.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros II" (Ingreso CMN N° 8683 del 22.12.2014).

Con el Ord. N° 65 del 16.01.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar la Línea de Base arqueológica. Además solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

234. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1116 del 19.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de pre engorda Punta Abtao, Chayahué" (Ingreso CMN N° 8682 del 22.12.2014).

En estudio.

235. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 493 del 19.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Macro Urbanización Llanos de la Candelaria" (Ingreso CMN N° 8677 del 22.12.2014).

Con el Ord. N° 4773 del 30.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA e indicó que el informe arqueológico presentado no cuenta con la información necesaria para evaluar adecuadamente el proyecto. Por lo anterior, se solicitó realizar nuevamente la prospección arqueológica, con transectas a 50 m entre sí.

236. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1041 del 01.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Parque Municipal" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4659 del 18.12.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y reiteró las indicaciones efectuadas mediante Ord. CMN N° 3607/14, que se refieren a que no se ha presentado un informe arqueológico del área del proyecto, para la evaluación de este organismo.

237. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 481 del 10.12.2014, remitió el ICE del proyecto "Planta Fotovoltaica Cardones Solar I (35 MW) Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4663 del 18.12.2014, el CMN no efectuó observaciones al ICE del proyecto.

238. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/222 del 09.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Puerto Coquimbo: Nuevo Sitio de Atraque N° 3" (Ingreso CMN N° 8675 del 22.12.2014).

Con el Ord. N° 4723 del 23.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

239. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 402 del 19.12.2014, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 8676 del 22.12.2014).

Con el Ord. N° 126 del 19.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 y otorgó el PAS N° 76.

240. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 967 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos, Actualización Modelos Geometalúrgicos y Geotécnicos" (Ingreso CMN N° 8750 del 23.12.2014).

En estudio.

241. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 772 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Sector de Emplazamiento Proyecto de Extracción de Áridos de Empréstito "Aldo Opazo" Región del Maule" (Ingreso CMN N° 8747 del 23.12.2014).

Con el Ord. N° 18 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

242. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2233 del 22.12.2014 remitió la DIA del proyecto "Toro Mazotte 115" (Ingreso CMN N° 8754 del 23.12.2014).

En estudio.

243. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2224 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) - RHOS Ltda." (Ingreso CMN N° 8752 del 23.12.2014).

Con el Ord. N° 13 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

244. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2228 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Almacenamiento de Combustible Data Center Param" (Ingreso CMN N° 8753 del 23.12.2014).

En estudio.

245. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 913 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Arboleda de Chillán I & II" (Ingreso CMN N° 8749 del 23.12.2014).

En estudio.

246. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 262 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal Vilcún" (Ingreso CMN N° 8744 del 23.12.2014).

Con el Ord. N° 262 del 19.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

247. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 142211 del 19.12.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones - Polpaico" (Ingreso CMN N° 8743 del 23.12.2014).

En estudio.

248. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 910 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco" (Ingreso CMN N° 8748 del 23.12.2014).

En estudio.

249. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 403 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de la Central Termoeléctrica Tarapacá Vapor" (Ingreso CMN N° 8702 del 22.12.2014).

En estudio.

250. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 475 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero de Cochrane" (Ingreso CMN N° 8746 del 23.12.2014).

En estudio.

251. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 467 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Chile Chico" (Ingreso CMN N° 8703 del 22.12.2014).

En estudio.

252. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 471 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Chile Chico" (Ingreso CMN N° 8745 del 23.12.2014).

Con el Ord. N° 22 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

253. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2236 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificios Panorama Cordillera" (Ingreso CMN N° 8755 del 23.12.2014).

Con el Ord. N° 17 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

254. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2220 del 22.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Para la Valorización de Caucho, Neumáticos Fuera de Uso y Plásticos" (Ingreso CMN N° 8751 del 23.12.2014).

En estudio.

255. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1051 del 02.12.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Cateao" (Ingreso CMN N° 8741 del 23.12.2014).

Con el Ord. N° 4739 del 23.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

256. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/231 del 23.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia" (Ingreso CMN N° 8757 del 23.12.2014).

En estudio.

257. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1127 del 23.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Ruta 225-CH Sector Petrohué-Lago Todos los Santos, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8756 del 23.12.2014).

En estudio.

258. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 933 del 10.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" (Ingreso CMN N° 8742 del 23.12.2014).

En estudio.

259. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 781 del 23.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Cogeneración Cartulinas CMPC, Maule" (Ingreso CMN N° 8767 del 24.12.2014).

Con el Ord. N° 21 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

260. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 408 del 24.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica El Solar" (Ingreso CMN N° 8812 del 29.12.2014).

En estudio.

261. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2261 del 24.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Federico Scotto" (Ingreso CMN N° 8849 del 29.12.2014).

Con el Ord. N° 14 del 07.01.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

262. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 923 del 29.12.2014, remitió la DIA del "Proyecto Avenida Circunvalación", Comuna de Chillán" (Ingreso CMN N° 8866 del 30.12.2014).

En estudio.

263. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 509 del 29.12.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "DIA Planta de Concentración Magnética Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 8897 del 30.12.2014).

Con el Ord. N° 4785 del 30.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

264. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 569 del 31.12.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 12 del 05.01.2015).

En estudio.

265. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1 del 02.01.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Optimización planta de sulfuros, faena minera El Soldado" (Ingreso CMN N° 29 del 05.01.2015).

Con el Ord. N° 15 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

266. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2280 del 31.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Las Rejas Plaza" (Ingreso CMN N° 30 del 05.01.2015).

Con el Ord. N° 19 del 07.01.2005, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

267. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 566 del 30.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Condominio Maitencillo Sur" (Ingreso CMN N° 32 del 05.01.2015).

En estudio.

268. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 194 del 30.12.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Regularización de modificaciones y optimización planta faenadora de aves Arica" (Ingreso CMN N° 33 del 05.01.2015).

En estudio.

269. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2278 del 31.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación ubicación ventilaciones forzadas Línea 3" (Ingreso CMN N° 38 del 06.01.2015).

En estudio.

270. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 5 del 05.01.2015, remitió la DIA del proyecto "Normalización planta de emulsiones original planta Prillex América, Enaex S.A." (Ingreso CMN N° 48 del 06.01.2015).

En estudio.

271. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 7 del 05.01.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Los Hidalgos" (Ingreso CMN N° 49 del 06.01.2015).

En estudio.

272. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 3 del 05.01.2015, remitió el EIA del proyecto "Central hidroeléctrica Frontera" (Ingreso CMN N° 50 del 06.01.2015).

En estudio.

273. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 15 del 06.01.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Nicasio Retamales" (Ingreso CMN N° 60 del 07.01.2015).

Con el Ord. N° 16 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

274. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 14 del 06.01.2015, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento y despacho de concentrado en DMH" (Ingreso CMN N° 61 del 07.01.2015).

En estudio.

275. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 7 del 06.01.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Solairedirect generación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 71 del 07.01.2015).

Con el Ord. N° 36 del 08.01.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó completar la información sobre la inspección visual presentada. Además solicitó la protección de los sitios SA-04, SH-06, SH-11 Y SH-14; recolección de los hallazgos aislados HA-03, 04, 05, 06 y 07, sugiriendo modificar el emplazamiento de las obras cuando intervengan este tipo de hallazgos. Solicitó la caracterización durante la presente evaluación de los sitios arqueológicos descritos en la zona A, B y C, mediante pozos de sondeo. El CMN acogió la medida respecto a la realización de monitoreo arqueológico permanente y de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

276. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 803 del 13.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 7715 del 14.11.2014).

Con el Ord. N° 4777 del 30.12.2014, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó completar la evaluación arqueológica para poder evaluar de buena forma el proyecto. Se solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

277. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 800 del 13.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Torreones II de Bellavista, Lote F3" (Ingreso CMN N° 7714 del 14.11.2014).

Con el Ord. N° 4515 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó planimetría que dé cuenta del emplazamiento de los sitios Bellavista 1 y 2, y su relación con las obras del proyecto, como también las fichas de registro de ambos sitios. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141989 del 13.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Transporte Residuos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 7732 del 14.11.2014).

Con el Ord. N° 4718 del 22.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, debido a que el proyecto no implica intervenciones que pudieran afectar a un MN.

279. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 570 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Tenca 3" (Ingreso CMN N° 7842 del 19.11.2014).

Con el Ord. N° 4523 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Acogió la medida de cercado del sitio identificado. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

280. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 501 del 18.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Estabilización de Lodos Secundarios, Empresa Conservera Pentzke S.A." (Ingreso CMN N° 7846 del 19.11.2014).

Con el Ord. N° 4522 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe arqueológico para evaluar adecuadamente el proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 226 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "S/E Los Peumos 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 7845 del 19.11.2014).

Con el Ord. N° 4717 del 22.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar las fichas de registro arqueológico; que se rescaten los restos arqueológicos encontrados en superficie de los sitios BPA-1 y BPA-2; la instalación de señalética y cercado del sitio BPA-3; la realización de monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

282. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 892 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 220 KV S/E Salar - S/E RT Principal" (Ingreso CMN N° 7859 del 19.11.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

283. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/210 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Illapel" (Ingreso CMN N° 7857 del 19.11.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

284. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2057 del 19.11.2014 remitió la DIA del proyecto "Fase 7 Los Bronces" (Ingreso CMN N° 7868 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4673 del 19.12.2014, el CMN indicó que, considerando que en sectores cercanos al proyecto existen sitios y restos arqueológicos (LB1, LB2, LB3 y LB4), se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

285. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2054 del 19.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico Puerto Viluco" (Ingreso CMN N° 7867 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4583 del 12.12.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente, durante todas las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

286. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 229 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Aprovechamiento Energético Biomasa Agrícola - Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 7891 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4525 del 12.12.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

287. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 329 del 19.11.2014 remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tableros Panguipulli" (Ingreso CMN N° 7892 del 20.11.2014).

Con el Ord. N° 4521 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que impliquen remoción de superficie, como también de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2070 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Plan de Recuperación de Suelo en Cantera del Fundo El Esfuerzo" (Ingreso CMN N° 7908 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4586 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

289. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2067 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Industrial Chorrillos" (Ingreso CMN N° 7907 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4584 del 12.12.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

290. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1004 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modernización Planta de Procesos, Agroindustrial Santa Cruz Ltda." (Ingreso CMN N° 7906 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4656 del 18.12.2014, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

291. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 429 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Llano Victoria" (Ingreso CMN N° 7905 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4582 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

292. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 447 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Campos del Sol Centro" (Ingreso CMN N° 7929 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4581 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

293. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 444 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Campos del Sol Norte" (Ingreso CMN N° 7928 del 21.11.2014).

Con el Ord. N° 4585 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la no afectación de sitios arqueológicos como: Inca de Oro 4-1, 4-1, 4-2 y 4-3, para lo cual deberá implementarse un cercado de 1,2 m de altura mínima y un buffer de 10 m alrededor de cada sitio.

294. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 371 del 20.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Esterilización de Residuos Hospitalarios" (Ingreso CMN N° 7963 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4770 del 30.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

295. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2075 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto de viviendas sociales" (Ingreso CMN N° 7969 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4658 del 18.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente, durante las actividades que impliquen remoción de superficie, como también de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

296. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 453 del 21.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Tendido de Segundo Circuito, Línea Cardones Diego de Almagro con Seccionamiento en Subestación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 7967 del 24.11.2014).

Con el Ord. N° 4590 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

297. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1023 del 25.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílicos, en Sector Paso Tenaun Suroeste Punta San Juan, Dalcahue (N° 214103014)" (Ingreso CMN N° 8019 del 26.11.2014).

Con el Ord. N° 4661 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

298. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1030 del 26.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Relleno Industrial de Residuos No Orgánicos" (Ingreso CMN N° 8053 del 27.11.2014).

En estudio.

299. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2102 del 26.11.2014, remitió la DIA del proyecto "Conde del Maule 4160" (Ingreso CMN N° 8078 del 27.11.2014).

Con el Ord. N° 4674 del 19.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar la prospección arqueológica en los sectores donde no se ha realizado, supervisión arqueológica de las calicatas de suelo y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

300. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 504 del 20.11.2014, remitió la DIA del "Proyecto Parque Solar Limache" (Ingreso CMN N° 8077 del 27.11.2014).

Con el Ord. N° 4524 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que impliquen remoción de superficie, como también de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

301. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 523 del 28.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Olmué" (Ingreso CMN N° 8115 del 01.12.2014).

Con el Ord. N° 4775 del 30.12.2014, el CMN realizó observaciones a la EIA e informó que los sitios PSO-1 y PSO-2, identificados como pircas en la Línea de Base, no corresponden a MN. Además, se solicitó una prospección arqueológica en los sectores donde se emplazan plantaciones, al igual que como se hizo en los otros sectores. Se requirió de monitoreo y charlas de inducción arqueológica. También se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

302. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/217 del 26.11.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica La Tapina" (Ingreso CMN N° 8120 del 01.12.2014).

Con el Ord. N° 4516 del 12.12.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó otra institución museográfica para que albergue los materiales arqueológicos recuperados.

303. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1053 del 02.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Planta de Respaldo de 36 MW a 50 MW" (Ingreso CMN N° 8214 del 04.12.2014).

Con el Ord. N° 4664 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

304. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 384 del 03.12.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 8215 de 04.12.2014).

Con el Ord. N° 4738 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y no otorgó el PAS N° 132. Solicitó un plano en que se indiquen los sitios arqueológicos en relación a las obras del proyecto, fichas de registro de los sitios y proponer las actividades para su protección.

305. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 248 del 02.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Durand, Temuco" (Ingreso CMN N° 8213 del 04.12.2014).

Con el Ord. N° 4735 del 23.12.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la implementación de charlas de inducción. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Del mismo modo, acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

306. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 387 del 04.12.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv CT Pacífico-SE Lagunas" (Ingreso CMN N° 8269 del 05.12.2014).

Con el Ord. N° 12 del 07.01.2015, el CMN se pronunció conforme con el EIA, condicionado a tramitar el PAS N° 76 por un profesional arqueólogo.

307. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 537 del 04.12.2014, remitió el EIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 8270 del 05.12.2014).

En estudio.

308. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 470 del 05.12.2014, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico" (Ingreso CMN N° 8302 del 05.12.2014).

Con el Ord. N° 4665 del 18.12.2014, el CMN se pronunció conforme con el EIA y otorgó el PAS N° 132.

309. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 603 del 05.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Este Punta Vergara, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122014" (Ingreso CMN N° 8303 del 05.12.2014).

Con el Ord. N° 4520 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

310. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 607 del 05.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Sur Caleta Rotunda, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122028" (Ingreso CMN N° 8304 del 05.12.2014).

Con el Ord. N° 4587 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

311. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 610 del 05.12.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos Bahía Irene, Comuna de Natales, Decimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, Pert N° 207122029" (Ingreso CMN N° 8305 del 05.12.2014).

Con el Ord. N° 4519 del 12.12.2014, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

312. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 141902 del 04.11.2014, remitió el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas" (Ingreso CMN N° 7453 del 05.11.2014).

Con el Ord. N° 4716 del 22.12.2014, el CMN realizó observaciones al EIA indicando que el documento no cuenta con los antecedentes necesarios para ser evaluado, debido a que no se aportan las fichas de registro de todos los sitios arqueológicos y la planimetría es deficiente, y además no explicita como afectaría el proyecto a los sitios arqueológicos. Se indicó que la medida de seguimiento para los rasgos lineales se consideró insuficiente y se debe completar. Por lo anterior, no se otorgó el PAS N° 132. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

313. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 760 del 30.10.2014, remitió el EIA del proyecto "Terminal GNL Penco-Lirquén" (Ingreso CMN N° 7450 del 05.11.2014).

En estudio.

314. El Sr. Pedro Valenzuela Diez De Medina, Director Regional (PT) del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 406 del 22.12.2014, solicitó análisis técnico del proyecto "Variante Humberstone de la Concesión alternativas de Acceso a Iquique I Región" (Ingreso CMN N° 8863 del 29.12.2014).

En estudio.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión mensual de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 8 de enero, y contó con la asistencia de los consejeros Virginia Vidal, Santiago Marín y Gastón Fernández. Participó también Jorge Morales. Por parte de la SE asistieron las Sras. María Soledad Silva, Cristina Riveros y Karina González y los Sres. Mariano González, Cristián Bravo y Roberto Manríquez.

315. Mediante los oficios N° 37 del 25.11.2005, N° 848 del 25.09.2008 y N° 248 del 18.08.2014, el Honorable Diputado y actual Senador Sr. Carlos Montes Cisternas, consultó respecto a la posibilidad de declarar MN el lugar donde ocurrió la Matanza de Lo Cañas, en la comuna de La Florida, Región Metropolitana, solicitó orientación y finalmente pidió su declaratoria como MN en la categoría de MH (Ingresos CMN N° 4809 del 30.11.2005, N° 6591 del 01.10.2008 y N° 5541 del 20.08.2014).

El lugar se inserta en el denominado Fundo Panul, de propiedad de la Inmobiliaria Gesterra, terreno de más de 91,44 hectáreas ubicado en calle Av. Central s/n, en la precordillera de la comuna de La Florida.

La Matanza de Lo Cañas, ocurrida entre el 18 y 19 de agosto de 1891, se enmarca en la Guerra Civil que enfrentó al Gobierno y partidarios del entonces Presidente José Manuel Balmaceda, con el Poder Legislativo y sus adherentes. Se inscribió como uno de los hitos más trágicos de este enfrentamiento, junto a la Batalla de Concón (21 de agosto de 1891), la Batalla de Placilla (28 de agosto), la dimisión del Presidente y su suicidio. Como resultado de este conflicto bélico resultaron muertas entre 10 mil y 15 mil personas.

El día 18.08.1891, alrededor de 84 jóvenes se reunieron en el Fundo de Lo Cañas, propiedad del político conservador Carlos Walker Martínez, para planificar una acción armada contra el gobierno. El Ejército atacó a los jóvenes, mal armados, derrotándolos con facilidad. Con la situación bajo control, al segundo día fueron capturados los jóvenes no abatidos, a quienes luego de un juicio sumario se dio muerte en el mismo lugar.

El lugar donde se realizaron los fusilamientos está señalado en la actualidad con una cruz de hierro de carácter conmemorativo, ubicada por sobre la cota mil del Fundo El Panul. A unos 10 metros se ubica un muro de adobe, identificado en algunas crónicas como la pared que habría servido de paredón, información respecto a la cual, sin embargo, no hay certeza.

El sitio donde transcurrieron los hechos es conocido como Bosque El Panul, que corresponde a un bosque esclerófilo, una formación vegetal autóctona característica de las zonas precordilleranas de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador Bernardo O'Higgins.

Los valores que se identifican en este sitio son *valores históricos*:

- La Matanza de Lo Cañas es uno de los hitos trágicos de la Guerra Civil de 1891, la cual constituye el mayor y más cruento enfrentamiento entre ciudadanos chilenos en su historia.
- La preservación de este sitio histórico, para recordar o hacer memoria tanto de la Matanza como de la Guerra Civil de 1891, que enlutó a miles de familias chilenas, contribuye a la reflexión sobre nuestra historia pasada.
- En el lugar está instalada una cruz conmemorativa en recuerdo de las víctimas, hito conmemorativo que ha permitido identificar el lugar y su historia asociada, pese al tiempo transcurrido.
- El lugar del hecho histórico, en un entorno natural, denominado bosque El Panul, ha logrado perdurar en el tiempo, en la precordillera de la Región Metropolitana.

Se solicitó la opinión al propietario del Fundo El Panul, Sr. Carlos Hernández Kinast, Gerente General Inmobiliaria Gesterra, quien se manifestó contrario a una eventual declaratoria, afirmando que "En relación a un posible reconocimiento como MH consideramos enteramente innecesario y rechazamos su declaración, ya que este tema fue abordado en el procedimiento ambiental referido" (Ingreso CMN N° 6436 del 24.09.2014).

Sin embargo, en la visita a terreno realizada el 04.12.2014, en la que participaron consejeros de la Comisión de Patrimonio Histórico y profesionales de la SE del CMN, representantes legales de la firma expresaron verbalmente su conformidad con el polígono propuesto, en el entendido que no afectaba el eventual desarrollo de su proyecto inmobiliario en la zona y era coherente con su propósito de no alterar el bosque El Panul.

El Alcalde de la comuna de La Florida, el Sr. Rodolfo Carter Fernández, manifestó su respaldo a una eventual declaratoria, indicando que "Esta administración responde favorablemente esta iniciativa, dado que ve en ella un reconocimiento a un hecho histórico ocurrido en la comuna de La Florida, resguardando, si fuera el caso, el sector de cualquier tipo de intervención que elimine un vestigio histórico, que por su importancia y trascendencia debiera ser reconocido" (Ingreso CMN N° 6228 del 12.09.2014).

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda acoger favorablemente la solicitud de declaratoria como MH del Sitio donde ocurrió La Matanza de Lo Cañas, para lo cual propone un polígono de protección que abarca una superficie en torno a la cruz conmemorativa y el muro de adobe, cuya área corresponde a 52.845,27 m<sup>2</sup>, esto es unas 5,28 ha, y cuyos límites son los siguientes:

- A – B: Límite norte, límite norte de calle Longitudinal Sur, hasta intersección de eje de quebrada.
- B – C: Límite norte, eje de quebrada hasta intersección con línea de proyección de cerco existente.
- C – D: Límite oriente, línea de cerco proyectada hasta intersección con quebrada existente.

- D – E: Límite sur, línea de cerco existente.
- E – F: Límite poniente, línea de cerco existente hasta pirca de piedra existente.
- F – G: Límite sur, línea de pirca existente y su proyección hasta camino privado.
- G – A: Límite poniente, límite poniente de camino privado.

El polígono contempla una explanada en torno a los elementos conmemorativos presentes y el escenario natural en el cual se desarrollaron los acontecimientos históricos.

A continuación, ingresan para exponer la Sra. Mara Angelini y al Sr. Matías Montoya, abogados, representantes de la Inmobiliaria Gesterra, que exponen la oposición de dicha entidad a la declaratoria como MN del sitio.

Señalan que su representado ha diseñado un proyecto inmobiliario en el denominado Fundo El Panul, el cual abarca el sitio eriazado del terreno, hasta la cota 900, por lo cual no afecta el denominado Bosque El Panul y el sitio histórico que se propone proteger, que están por sobre la cota mil.

Agregan que el CMN revisó en 2008 la DIA del "Proyecto Inmobiliario Fundo El Panul 164", en el marco de cuya evaluación solicitó un informe arqueológico que concluyó la no existencia de asentamientos prehispánicos en el área, por lo que el CMN se pronunció conforme y no exigió nada más. Indican que el lugar ya fue estudiado y que en su momento no se consideró necesario asignar otro tipo de protección. Agregan que la inmobiliaria, de concretarse el proyecto, donaría 70 ha a la comunidad.

En el marco de las consultas de los consejeros indican que el proyecto inmobiliario no ha ingresado al municipio, que no contempla intervenir por sobre la cota mil porque el Plano Regulador Metropolitano de Santiago lo prohíbe, y que existen estudios de biodiversidad que señalan el valor del bosque El Panul en este ámbito, pero no desde el punto de vista histórico.

Respecto a lo sostenido sobre la DIA, por parte del CMN se indica que la entidad se pronunció sobre la existencia de MN en el sitio *al momento de la consulta*, y se agrega que durante aquel proceso el CMN solicitó aclarar si las obras afectarían el sector donde ocurrió "Matanza de Lo Cañas", consulta que no tuvo respuesta.

Se agradece la intervención de los invitados a exponer.

Los consejeros consultan respecto a la relación del sitio a declarar con el lugar donde ocurrieron los hechos históricos; el Coronel Morales acota que los eventos tuvieron lugar en un área amplia y es importante que se mantenga. Se indica que existe un importante acopio de bibliografía en el expediente. En relación a la cruz se señala que, de acuerdo a reportes de prensa, consta su existencia al menos desde hace 60 años, como hito conmemorativo de la tragedia.

Se señala la conveniencia de que a futuro peritajes e investigaciones permitan definir si el muro de adobe constituye efectivamente un vestigio material del hecho histórico. Se reflexiona sobre la importancia de que las declaratorias de MN motiven y den lugar a investigaciones que profundicen el conocimiento respecto a los propios bienes, y a los hechos históricos de los que son testimonio.

La Consejera Virginia Vidal indica que la Matanza de Lo Cañas es un suceso importante y trágico que casi no tiene monumentos conmemorativos. Por su parte, el Consejero Osvaldo Villalón ofrece remitir desde el Archivo Nacional, una recomendación bibliográfica adicional y documentación que se puedan adjuntar al expediente, lo cual se acoge y agradece.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio donde ocurrió la Matanza de Lo Cañas, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, pidiendo la dictación del decreto correspondiente.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sras. María Loreto Torres, María Paz Valenzuela e Isabel Alvarado, y los Sres. Fidel Angulo y Gastón Fernández.

316. El Sr. Cristián Alegría, a través de correo electrónico del 21.10.2014, solicita reubicar el MP busto homenaje a Germán Tenderini, emplazado en el costado oriente del MH Teatro Municipal de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7254 del 27.10. 2014).

Posteriormente, el Sr. Aldo Roba, Subdirector de Proyectos y Concesiones SECPLAN de la Municipalidad de Santiago, remite mediante correo electrónico y adjuntos del 06.01.2015, una propuesta de la reubicación del MP que consiste en trasladar el busto a la calle Paseo Tenderini, a eje con el busto en conmemoración de Mozart (Ingreso CMN N° 44 del 06.01.2014).

Producto de la implementación del proyecto de accesibilidad universal del inmueble, el MP se encuentra en el espacio residual entre la fachada del MH Teatro Municipal y una rampa, dificultando la visión y lectura de su placa conmemorativa.

Se acuerda aprobar.

317. El Sr. Marco Sánchez Basualto, Director del Cementerio General, a través del Ord. CG N° 193 del 27.11.2014, solicita autorización para intervenir la bóveda ubicada en el Patio N° 38 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8070 del 27.11.2014).

La intervención contempla la instalación de una escultura, consistente en una plancha de acero de 12 mm de espesor, de 2,3 m de alto por 2 m de ancho; la plancha estará perforada para

contener el motivo (cuatro perforaciones y una estrella de cinco puntas) y será fijada con pernos de anclaje.

Se acuerda aprobar.

318. El Sr. Jaime Vásquez, propietario, mediante carta del 09.09.2014, solicita autorización para la construcción de un mausoleo familiar en el MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6514 del 26.09.2014).

El proyecto contempla la construcción de un mausoleo familiar en hormigón armado, de base 2,5 m x 4 m, con tres espacios de sepultación bajo la superficie y diez espacios sobre el terreno; llegando a una altura máxima de 3,5 m. Para el tratamiento exterior de muros y cubierta se propone la ejecución de estucos en tonos pastel y en concordancia con otras construcciones existentes.

Se acuerda solicitar al Administrador del Cementerio un levantamiento fotográfico y planimétrico que permita evaluar la incidencia paisajística del proyecto, respecto a la relación secuencial entre mausoleos, bóvedas y cipreses.

319. Mediante correo electrónico del 26.11.2014, se recibe una denuncia por daños en uno de los puentes ubicados en el MH Puentes y Túneles Ferroviarios de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8047 del 26.11.2014).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad del MOP de Coquimbo ratificar -o no- la existencia de daños en el MH, acompañado de un informe técnico que incluya un levantamiento fotográfico y una evaluación de su situación actual, con el objetivo de evaluar las medidas de resguardo que correspondan.

320. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de carta N° 737 del 09.12.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de las obras "Mama Rosa" y "Retrato de Lietta Pirandello", de la artista María Tupper, pertenecientes a la colección del museo, para su exhibición desde el 16.12.2014 hasta el 05.01.2015 en la Corporación Cultural de Las Condes; adjunta fichas de las obras (Ingreso CMN N° 8350 del 10.12.2014).

Se acuerda aprobar.

321. El Sr. Raúl Torrealba Del Pedregal, Alcalde de Vitacura, mediante el Ord. Alc. N° 3/431 del 11.12.2014, remite antecedentes solicitados por el CMN sobre la solicitud de autorización para

instalar un MP homenaje al Teniente Hernán Merino Correa, en el Parque Bicentenario de la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8391 del 11.12.2014).

Se acuerda no aprobar la instalación en la ubicación propuesta, debido a que el Teniente Merino no tuvo la misma relevancia en la historia de Chile que Arturo Prat, Bernardo O´Higgins y José Miguel Carrera. Al mismo tiempo, se acuerda sugerir al solicitante que presente un nuevo emplazamiento para el monumento conmemorativo.

322. El Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de Longaví, a través del Ord. N° 724 del 11.12.2014, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar, en la Plaza de Armas de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8392 del 11.12.2014).

Se acuerda aprobar.

323. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de Arica, mediante el Ord. N° 3659 del 03.12.2014, solicita información sobre el estado de tramitación de la solicitud de declaratoria del Mercado Central de Arica presentada por la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 8401 del 11.12.2014).

Se informará el estado de la tramitación de la solicitud y se consultará sobre proyecto de intervención al que se alude en la solicitud.

324. La Sra. Nury Gaviola, artista y productora, mediante carta del 02.12.2014, remite antecedentes solicitados por el CMN en el marco de la solicitud de autorización para una intervención de arte en el frontis del inmueble, explicando la fijación de elementos en el frontis del MH Museo Nacional de Bellas Artes y los permisos municipales correspondientes; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 8173 del 03.12.2014).

Se acuerda aprobar los dos montajes artísticos, al considerar que la fijación de la obra "LluviaTver" no altera el MH, ya que las pantallas de video serán sostenidas por cables de acero enganchados a la estructura de la pasarela superior, con protección en aquellos puntos que estarán en contacto con la fachada, y fijados mediante contrapesos de hormigón. Por su parte, la instalación "Inmanencia del aire" consistirá en una estructura tipo container realizado en madera estructural que se posará en el área frente al ingreso al MH.

325. El Sr. Fray Manuel Alvarado Sánchez, Superior del Convento San Francisco, a través de carta y antecedentes del 25.11.2014, solicita autorización para intervenir el órgano en el MH Iglesia

de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8514 del 16.12.2014).

Se acuerda aprobar.

326. El Sr. Armando Cartes Montory, de la Corporación SEMCO, mediante Oficio N° 112 y memoria explicativa del 23.12.2014, en el marco de las obras de recuperación del Cementerio General de Concepción, solicita autorización para rearmar piezas del MH Mausoleo del General José María de La Cruz, ubicado en el Cementerio de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8740 del 23.12.2014).

El proyecto de restauración consiste en la limpieza general de los mármoles; unión y fijación de las placas centrales y, por último, montaje de las piezas en el mausoleo, con fijaciones y anclajes que aseguran las piezas entre sí y a la estructura soportante.

Se acuerda aprobar.

327. El Sra. Cristina Soto Messina, Gobernadora Provincial de Melipilla, a través del Oficio N° 1201 del 13.11.2014, remite copia de la denuncia realizada por el Sr. Germán Ovalle, de cerramiento no autorizado de la escultura Santa Rita de Casia, ubicada en la comuna de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8847 del 29.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 4334 del 25.11.2014, se indicó que la obra no corresponde a un MP, por lo que el CMN no tiene injerencia en lo denunciado.

328. El Sr. Felipe Guevara Stephens, Alcalde de Lo Barnechea, mediante el Ord. Alc. N° 949 del 16.12.2014, solicita autorización para instalar un MP en homenaje al historiador y creador de la Fundación Educacional Barnechea Sr. Gonzalo Vial Correa, en el bandejón en el encuentro entre Avenida El Rodeo y Avenida Lo Banechea, en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8711 del 23.12.2014).

Se acuerda aprobar.

329. El Sr. Diego Matte, Director del MHN, a través del Of. Ord. 055/2014, solicita autorización para el préstamo temporal de 18 piezas pertenecientes a las colecciones de numismática, de filatelia, de condecoraciones y de armamento del museo, para ser exhibidas en la muestra "Arte islámico. Colección de Arte del Condado de Los Ángeles", entre enero y mayo de 2015 en el Centro Cultural Palacio La Moneda; adjunta fichas de las piezas (Ingreso CMN N° 8437 del 12.12.2014).

Se acuerda aprobar.

330. Mediante correo electrónico del 11.12.2014, se recibe una denuncia por la instalación de feriantes alrededor del MP General Carrera, que interviene visualmente la obra conmemorativa ubicada en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8439 del 12.12.2014).

Se acuerda remitir al municipio la denuncia, solicitando el resguardo adecuado del MP.

331. El Sr. Diego Matte, Director del MHN, a través del Of. Ord. N° 060/2014, solicita autorización para retirar la placa instalada en el año 1982 en el acceso del museo, y que hace alusión al General Augusto Pinochet (Ingreso CMN N° 8478 del 15.12.2014).

Se indica que la presencia del objeto es considerada controversial, puesto que está asociada a un periodo de la historia nacional que genera divisiones entre los chilenos, lo que contradice la propia misión institucional del museo. Agrega que la propuesta de retiro es una de las conclusiones del comité de especialistas conformado para elaborar un nuevo guión y marco curatorial del museo.

Se acuerda aprobar el retiro.

332. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 143 del 06.11.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de un ejemplar de Raya de las Malvinas, perteneciente al MNHN, a la Universidad de Connecticut, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 7622 del 11.11.2014).

Analizados los antecedentes, se ha determinado que la salida del país requiere autorización mediante decreto del Mineduc, por lo que se acuerda solicitar la documentación que permita dicha tramitación.

333. El Sr. Arturo Tagle Quiroz, Gerente General del Banco de Chile, a través de carta del 18.12.2014, comunica la opinión desfavorable de la institución ante la eventual declaratoria como MN de la sede central del Banco de Chile, en respuesta a consulta realizada por el CMN sobre el inmueble ubicado en el Paseo Ahumada N° 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8599 del 19.12.2014).

Se adjunta al expediente.

## Fe de erratas

334. En el punto N° 15 del acta de la sesión ordinaria del 12.11.2014, en que se aprueba la declaratoria como MH del Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Rocas de Santo Domingo, Región de Valparaíso, se omitió consignar la superficie del bien, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

“Por lo antes dicho, se propone el siguiente polígono de protección, cuyos límites consideran lo solicitado:”

Debe decir:

“Por lo antes dicho, se propone un polígono de protección de superficie de 115.505,73 m<sup>2</sup>, cuyos límites consideran lo solicitado:”

335. En el punto N° 16 del acta de la sesión ordinaria del 12.11.2014, en que se aprueba solicitar la declaratoria como MH del mural “El primer gol del pueblo chileno” de Roberto Matta, comuna de La Granja, Región Metropolitana, se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

- “Tramo A – B: Límite poniente, muro poniente de edificación Corporación Cultural La Granja (30,8 m).  
 Tramo B – C: Límite sur, parte del muro sur de edificación Corporación Cultural La Granja (10,6 m).  
 Tramo C – D: Límite oriente, proyección entre los extremos orientes del límite B-C y el límite D-A (30, 8 m).  
 Tramo D – A: Límite norte, parte del muro norte de edificación Corporación Cultural La Granja (10,6 m).”

Debe decir:

- “Tramo A – B: Límite oriente, línea de edificación oriente de edificio Corporación Cultural La Granja.  
 Tramo B – C: Límite sur, línea de edificación sur de edificio Corporación Cultural La Granja.  
 Tramo C – D: Límite poniente, cara poniente de muro interior que da a sala Matta de edificio Corporación Cultural La Granja.”

Tramo D – A: Límite norte, parte del muro norte de edificación Corporación Cultural La Granja.”

336. En el punto N° 259 del acta de la sesión ordinaria del 10.09.2014, en que se aprueba la declaratoria como MH del inmueble del Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), ubicado en calle Compañía N° 1288, comuna de Santiago, se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

- “Tramo A – B: Límite norponiente, solera sur por calle Compañía y oriente por calle Teatinos.  
 Tramo B – C: Límite norte, solera sur por calle Compañía.  
 Tramo C – D: Límite oriente, deslinde poniente de predio hacia calle Compañía y su proyección hasta la misma.  
 Tramo D – E: Límite sur, deslinde norte del predio ubicado por calle Teatinos y su proyección hasta la misma.  
 Tramo E – A: Límite poniente, solera oriente de calle Teatinos”.

Debe decir:

- Tramo A – B: Límite norponiente, solera sur por calle Compañía y oriente por calle Teatinos.  
 Tramo B – C: Límite norte, solera sur por calle Compañía.  
 Tramo C – D: Límite oriente, deslinde oriente del predio hacia calle Compañía y su proyección hasta la misma.  
 Tramo D – E: Límite sur, deslinde sur del predio ubicado por calle Teatinos y su proyección hasta la misma.  
 Tramo E – A: Límite poniente, solera oriente de calle Teatinos”.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión se reunió el día lunes 12.01.2015, y contó con la participación de la consejera Sra. Ximena Silva y del asesor del Sernageomin Sr. Alfonso Rubilar. Por parte de la SE del CMN asistieron los Sres. Alejandro Cornejo, Ismael Rincón y Pablo Aranda.

### Patrimonio Paleontológico

337. El Sr. Amaro Mourgues, mediante carta del 09.12.2014, remite "Propuesta técnica para la preparación del material fósil almacenado en el Proyecto Inmobiliario Lomas del Sauce, Etapa 2" del 19.12.2014, que responde a lo solicitado en el Ord. CMN N° 4311 del 24.11.2014, respecto de la implementación de medidas de mejoramiento de embalaje y conservación sobre materiales paleontológicos correspondientes a vertebrados, en el marco de esta iniciativa en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8466 del 15.12.2014).

El Sr. Amaro Mourgues y la Srta. Saleta Arcos, ambos de la consultora Terra Ignota SpA., exponen ante la comisión sobre las técnicas de conservación (material utilizado para la extracción de los fósiles), así como la propuesta de derivación de los materiales invertebrados a la Universidad Católica del Norte, y los vertebrados al Museo Nacional de Historia Natural. Consultan a la Comisión sobre los procedimientos a seguir en relación al hallazgo de especímenes de *Thalassocnus* en la obra.

Se acuerda solicitar al titular del proyecto información de otros casos en que se haya utilizado la técnica descrita para la protección del material durante procedimientos de excavaciones paleontológicas. Dicha información servirá de insumo para la consulta al CNCR, con el fin de analizar la validez de la técnica de conservación, y dar curso a la destinación final de los materiales fósiles obtenidos en las excavaciones del proyecto. Por otra parte y en atención a la relevancia patrimonial del hallazgo de especímenes de *Thalassocnus*, se acuerda oficiar a la SMA que instruya al titular la implementación del respectivo rescate paleontológico.

338. La Sra. Claudia Pastore Herrera, Jefa de la Unidad Operativa de Fiscalización de la SMA, remite información del titular del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM), solicitada a AES Gener en el marco del procedimiento de seguimiento ambiental encomendado al CMN mediante Ord. SMA N°1824 del 29.10.2014 (Ingreso CMN N° 8189 del 03.12.2014).

Como quedó consignado en el acta de la sesión de diciembre 2014 (punto N° 363), la SMA adjunta la documentación de parte del titular del PHAM. De la revisión de la información, este Consejo considera que no se han entregado todos los antecedentes, en el contenido y forma, que fueron solicitados durante el procedimiento de inspección ambiental efectuado el 6 y 7 de noviembre 2014. Tomando en consideración que tal requerimiento de información es indispensable

para entregar las recomendaciones y sugerencias a la SMA, orientadas al cumplimiento de la RCA y el adecuado resguardo del patrimonio paleontológico, se acuerda solicitar al titular las siguientes aclaraciones:

- Especificar el método de excavación de cada túnel y qué tipo de material rocoso se extrae con cada uno de esos métodos: material triturado o bloques. Esta petición se le hizo en el acta de fiscalización del 07.11.2014.
- Un perfil geológico del túnel del sector de El Colorado, tal y como se reflejó en la petición del acta de fiscalización del 07.11.2014, y que no fue adjuntado al documento enviado (Ingreso CMN N° 8189 del 03.12.2014).
- Señalar la fecha de inicio de la excavación del túnel El Volcán, ya que debe informarse a este Consejo para realizar el análisis preliminar del Plan de Monitoreo Paleontológico de las marinas extraídas de la excavación del dicho túnel, según lo establecido en el punto 7.5.4 de la RCA N°256/09 y que fue comprometido por el titular en documento enviado al CMN (Ingreso CMN 8189 del 03.12.2014).
- Realizar para los sitios con presencia de recursos paleontológicos (punto 7.3.6 de la RCA), la producción de material de difusión cultural, la construcción de un mirador y un sendero interpretativo, además de la confección de moldes de las posibles huellas de vertebrados presentes en bloques localizados en el sector Alto Volcán, entre otros (punto 7.5 de la RCA).

Por otra parte se acuerda solicitar a la SMA que, con el objetivo de evitar el daño o aumento de la vulnerabilidad del patrimonio paleontológico en el área de influencia del proyecto, instruya al titular que presente para visación del CMN lo siguiente:

- Propuesta para el cumplimiento de las medidas comprometidas en el punto 7.3.6 de la RCA N° 256/09, con respecto a la producción de material de difusión cultural, implementación de un mirador y un sendero interpretativo.
- Medida de confección de moldes de icnitas de vertebrados presentes en bloques localizados en el sector Alto Volcán, entre otros (punto 7.5 de la RCA).

339. El Sr. Alberto Vásquez Moya, Comisario Jefe Bidema Copiapó, PDI, mediante ORD 265/2014 del 12.10.2014, informa sobre la incautación en flagrancia de diversas piezas arqueológicas y paleontológicas, y solicita la realización de peritaje para las mismas (Ingreso CMN N° 7765 del 18.11.2014).

En estudio.

340. El Sr. Anselmo Pommés, Dirección de Fronteras y Límites, Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante correo electrónico del 29.12.2014, comunica la autorización otorgada para la

continuación de las investigaciones en el marco "*Long-Term Evolution of Alpine Glaciation and topography of the Patagonian Andes*" (Ingreso CMN N° 8855 del 29.12.2014),

En estudio.

### **Santuarios de la Naturaleza**

341. El Sr. Stewart W. Lasseter, miembro de la *Wanderland Travel Organization*, mediante correo electrónico del 09.12.2014 y reunión durante el mismo día, reitera solicitud de la declaratoria como SN del sector denominado "Punta Lengua de Vaca", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta informe el cual fue ingresado el 03.04.2014 (ingreso CMN N°2243 del 03.04.2014).

Se acuerda informar al solicitante sobre el procedimiento a seguir, indicando que el MMA es el órgano del Estado que tiene dicha potestad.

342. El Sr. Daniel de Pablo B., Director de la Sociedad Inmobiliaria y Ecológica Alto Huemul S.A., mediante correo electrónico, solicita analizar una intervención en el SN Alto Huemul, comuna de San Fernando (Ingresos CMN N° 8447 del 12.12.2014 y N° 8169 del 02.12.2014).

La SE realizó una reunión de coordinación con el SAG el 01.12.2014, donde se informa al CMN que la actividad consiste en labores de pastoreo (veranadas) al interior del SN Alto Huemul. En dicha instancia se solicitó a la SE asistir a una inspección en terreno del área ocupada para pastoreo. Concurrieron al lugar el día 17.12.2014 el Sr. Alejandro Cornejo, en conjunto con personal del SAG y el Sr. Daniel de Pablo, constatándose que las áreas solicitadas correspondían, en su mayoría, a áreas de pastoreo tradicionales que no afectarían el estado natural del SN. En dicha instancia se solicitó al Sr. Daniel de Pablo, la entrega al CMN de antecedentes específicos de la intervención.

Tomando en consideración que el solicitante no ha remitido la información requerida, se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes sobre la actividad de pastoreo (especies a ingresar, número de individuos, sectores de veranadas, documentación sobre su estado como propietario del inmueble, etc). Por otra parte se acuerda solicitar al SAG la información que disponga sobre la realización de este tipo de actividad en la zona, así como su opinión sobre los posibles impactos de la intervención en el SN Alto huemul.

343. El Sr. Rodrigo Fuentealba Gabaude, arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Iquique, a través de un correo electrónico del 05.12.2014, remite especificaciones de las intervenciones en el SN Cerro Dragón (Ingreso CMN N° 155 del 09.01.2015).

Por Ord. N° 860 del 09.10.2014 del Sr. Jorge Soria, Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique, solicitó la autorización de este Consejo para intervenir puntos de acceso informal con el objetivo de evitar el ingreso indebido y deterioro del SN, además de establecer medidas para terminar con la presencia de vertederos clandestinos.

Se acuerda solicitar un informe complementario que consolide la información, EETT y planos firmados de las obras.

344. La Sra. Griselda del Pilar Soto Rivas, Seremi de Educación de la Región de Atacama, a través del Ord. N° 1666 del 03.12.2014, remite una carta del 14.10.2014, de la Junta de Vecinos N° 19 "Flamenco", en la cual solicitan tomar conocimiento y determinar alguna figura de protección para las localidades de Flamenco, Torres del Inca y Portofino; adjunta el informe "Patrimonio Social- Cultural-Arqueológico y Natural de la localidad de Flamenco" (Ingreso CMN N° 8267 del 05.12.2014).

Se acuerda informar sobre las figuras de protección existentes por la Ley 17.288, además de indicar a los organismos públicos competentes en diferentes ámbitos.

345. El Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, mediante carta del 15.12.2014, solicita la declaración como MN en la categoría de SN, de un territorio localizado en el sector Placilla-Peñuelas, comuna de Valparaíso; adjunta un informe técnico (Ingreso CMN N° 8484 del 15.12.2014).

Con el Ord. CMN N° 4765 del 30.12.2014, se informa sobre el envío de los antecedentes al MMA para su análisis y tramitación.

346. La Sra. Giovanna Amaya Peña, Seremi de Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 438 del 25.11.2014, cita a la segunda reunión para el día 05.12.2014, en la Gobernación Provincial de Cardenal Caro, en el marco de la Consultoría ID 611831-13-L114, para apoyo en la elaboración del Plan de Gestión y Manejo del SN Bosque de Calabacillo, comuna de Navidad (Ingreso CMN N° 8082 del 27.11.2014).

Se informa que el Sr. Alejandro Cornejo de la SE del CMN asistió a la reunión con el fin de prestar asesoría técnica e informar al grupo de trabajo sobre las atribuciones del CMN en materia de intervenciones en SN.

**GENERALES (continuación)**

347. Se comunica que se convocará, en fecha a definir hacia finales de enero, a una sesión extraordinaria para tratar la solicitud de declaración como MN (MH y ZT) del Campamento Minero de Chuquicamata, y la restauración del MH Iglesia San Pedro de Atacama, incluyendo la solicitud de reconsideración; podrían agregarse otros temas.

348. Como es tradicional, durante el mes de febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión, podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

Se aprueba por unanimidad.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Sras. María Loreto Torres, María Paz Valenzuela e Isabel Alvarado, y los Sres. Fidel Angulo y Gastón Fernández.

349. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

Se comenta sobre la conveniencia de realizar sesiones con mayor periodicidad; ello se acoge positivamente, se señala que agilizará las decisiones.

La Consejera Paz Undurraga manifiesta su profunda apreciación por el trabajo de la SE. Agrega que ha participado de comisiones y reuniones, y que se nota el trabajo técnico y dedicado de los profesionales, y considera que es bueno destacarlo.

La SE (S) agradece a la Consejera.

350. Estaban en tabla y no se abordaron por falta de tiempo los siguientes casos: Visita de fiscalización ambiental del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama", RCA 237/2013; constitución de la mesa de trabajo CMN – SEA (Dirección Ejecutiva), para la elaboración de la Guía de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) del SEIA; la solicitud de declaratoria como MH de las Colecciones de joyería y platería mapuche, de

cerámica artística de Lota y textil mapuche del Museo Stom de Chiguayante y la solicitud de declaratoria como MH de la Estación de trenes de Melipilla en la comuna de Melipilla.

Se cierra la sesión a las 18.15 horas.

Santiago, miércoles 14 de enero de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

